



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 107-015/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 454.805.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2937/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1145/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 157/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 454.805; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la modificación parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, en la presente Sesión, la Máxima procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 157/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 454.805, específicamente en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - CPS, en lo que respecta a los requerimientos relacionados a las normas de calidad ISO 13485, a fin de estandarizar tales requerimientos;

Que, en virtud a esta modificación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 107/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 107-015/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 157/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 454.805, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 24 (veinticuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 157/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 454.805, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 20 (veinte) fojas y se adjunta a la presente Resolución.---
 - 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, conforme a las modificaciones aprobadas en el Art. 2° de la presente Resolución.-----
 - 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/fm/jo.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/24
“ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA
CENTRAL DEL IPS” ID N° 454.805

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/24 “ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 454.805**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

CONSULTA 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOS ITEMS DE ARRIBA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO COINCIDEN CON LOS TELLARES GENERALES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS -
RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA
RAYOS X DIGITAL FIJO
RAYOS X DIGITAL MOVIL
Ítem1
EQUIPO RX DIGITAL FIJO
Especificaciones Técnicas
VER PARA MODIFICAR PARA NO CREAR CONFUSION

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 2 - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen.
Solicitamos a la convocante ampliar este requisito y que el certificado emitido por el fabricante se encuentre legalizado y/o notariado y apostillado en el país origen teniendo en cuenta que la Apostilla es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autenticación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros. Todo documento apostillado es válido y surte un efecto jurídico de validez

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego la Última Versión.

CONSULTA 3 - VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

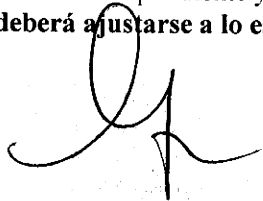
Solicitamos a la convocante incluir el requisito de la visita técnica para la verificación de las condiciones edilicias necesarias para la instalación correcta de los equipos a ser ofertados y los planos del sitio donde será instalados los equipos

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 4 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Dicho informe de servicio se elaborará en triplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa.
Solicitamos a la convocante modificar y que el informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordon
Directora
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 5 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio, al ser llamados ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados de 08 a 17 hs., con 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central (excluyendo domingos y feriados)

Solicitamos a la convocante modificar este requisito de la siguiente manera:

El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio, al ser llamados ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados de 08 a 17 hs de lunes a viernes, con 4 (cuatro) horas de respuesta para los equipos instalados en el Hospital Central y el Área Central (excluyendo sábados, domingos y feriados)

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Solicitamos a la convocante unificar este criterio a punto de la capacidad técnica de la siguiente manera:

Copia de facturaciones y/o Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7 - CAPACIDAD TÉCNICA

El PBC en el punto 11 solicita la presentación de Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado. Al respecto solicitamos a la convocante ampliar este requisito y que el certificado emitido por el fabricante se encuentre legalizado y/o notariado y apostillado en el país origen teniendo en cuenta que la Apostilla es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autenticación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros. Todo documento apostillado es válido y surte un efecto jurídico de validez.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 8 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

El PBC en el punto 11 solicita la presentación de Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado. Al respecto solicitamos a la convocante ampliar este requisito y que el certificado emitido por el fabricante se encuentre legalizado y/o notariado y apostillado en el país origen teniendo en cuenta que la Apostilla es una legalización simplificada, bajo la Convención de la Haya de 1961 para la autenticación de documentos, lo cual permite dar uso a un mismo documento en varios países extranjeros. Todo documento apostillado es válido y surte un efecto jurídico de validez.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9 - CAPACIDAD TÉCNICA

Solicitamos a la convocante incluir el requisito del Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado y a nombre del oferente

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Solicitamos a la convocante incluir el requisito del Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado y a nombre del oferente.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

En el Pbc la convocante indica lo siguiente: la empresa deberá entregar los bienes según los plazos estipulados en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos contados a partir de la firma del contrato, para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde ésta lo solicite a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

respecto solicitamos a la convocante que la inspección y prueba se realicen en el lugar donde será instalado el equipo debido a que los productos requieren de montaje, instalación y puesto en funcionamiento para la verificación correcta.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

En el Pbc la convocante indica lo siguiente: Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de Nota de Remisión), y en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicará la cláusula CGC 25.7, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta.

Al respecto solicitamos a la convocante tener en cuenta que para los equipos de Alta complejidad Items 1 y 2, la elaboración del Acta de Verificación sea un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y la verificación del equipo se realice en lugar a ser instalado y/o en el depósito de la empresa a fin de evitar retrasos en la instalación y sobrecostos. Por otra parte solicitamos excluir la Clausula CGC 25.7 ya no se visualiza en la presente ley 7021/22-

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los equipos a las localidades debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos (Anexo IV), contados a partir de la Nota de Distribución por parte del administrador del contrato luego de haberse conformado el Acta de Verificación. Una vez entregados los equipos se deberá elaborar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo.

En atención a lo requerido en este apartado solicitamos a la convocante su consideración respecto a que los bienes ofertados ítems 1 y 2 son de gran dimensión, peso y requiere de cuidado para su movilización y traslado, por lo tanto, no puede ser transportado de un lugar a otro sin tener en cuenta las medidas de seguridad y costos (fletes, seguros, etc), este requisito aumenta el riesgo y genera aumentos de costos de seguros

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 14 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Una vez entregados los equipos se deberá elaborar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo. Respecto a la emisión del acta de conformidad de funcionamiento solicitamos la modificación de este criterio y aclarando en dicha modificación quien es el encargado de emitir el acta de conformidad, el administrador del contrato o el jefe de servicio con el administrador o director de la localidad.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 15 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Solicitamos a la convocante excluir este requisito teniendo en cuenta que para el funcionamiento de los equipos solicitados requieren de instalación edilicia tal como se menciona en el apartado de la Distribución de los equipos - Área Central, por lo tanto, no puede ser traslada de un punto a otro para su redistribución.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 16 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Solicitamos a la convocante excluir este requisito teniendo en cuenta que para el funcionamiento de los equipos solicitados requieren de instalación edilicia tal como se menciona en el apartado de la Distribución de los equipos - Área Central, por lo tanto, no puede ser traslada de un punto a otro para su redistribución.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Murelo Bonifacio
Dirección Operativa de Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Servicio
Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 17 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

El Departamento de Electromedicina, elaborará el Acta de Recepción Provisoria a partir de la entrega de los requisitos solicitados, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien. Solicitamos a la convocante modificar este requisito de la siguiente manera:

El Departamento de Electromedicina, elaborará el Acta de Recepción Provisoria dentro de los 5 días corridos a partir de la entrega de los requisitos solicitados, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 18 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

CAPACITACIONES

Punto b) Curso de capacitación técnica para la utilización de equipos (teórico-práctico): Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados

Solicitamos a la convocante aclarar cuantos turnos existen, y la cantidad de personas a capacitar en cada turno.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 19 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

CAPACITACIONES

Punto b) Curso de capacitación técnica para la utilización de equipos (teórico-práctico):: Esta capacitación debe realizarse en las instalaciones del IPS, con la correspondiente entrega de certificados de participación, al momento de la entrega de los equipos en los servicios en todos los turnos involucrados

Solicitamos a la convocante incluir en el Pbc que para la emisión del certificación de capacitación será emitida a nombre de la personas que completen el 100% de participación según planilla de asistencia

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 20 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

CAPACITACIONES

Punto A) Curso de capacitación técnica de mantenimientos preventivos y correctivos: Estas capacitaciones deben realizarse atendiendo a los usuarios y responsables de los equipos, con la entrega correspondiente de certificados de participación que los habilitan para realizar trabajos con los equipos adjudicados.

Solicitamos a la convocante que la habilitación para realizar los trabajos de los equipos adjudicados sea posterior al vencimiento de la garantía del equipo.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 21 - PLAZO DE ENTREGA

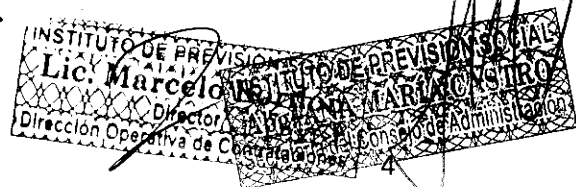
Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega de los bienes a 120 días a contar desde la firma del contrato, considerando los plazos de producción requeridos para equipos con las características solicitadas, y que el transporte de equipos de rayos x se realiza generalmente vía marítima, con un tránsito promedio hasta nuestro país desde el este asiático, donde la mayoría de los fabricantes tienen asentados sus centros de producción. Y considerando el agravamiento de la problemática del flete debido a la situación internacional por todos conocidos.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 22 - 4.6.4 DETECTOR DE IMÁGENES

En el punto 4.6.4 donde piden Detector de Imágenes de "De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o yoduro de cesio o oxisulfuro de gadolín (Gadox)", solicitamos amablemente a la convocante eliminar la opción de oxisulfuro de gadolín (Gadox) considerando que detectores que utilizan este tipo de centelleadores requieren mayor dosis de radiación para la misma radiografía, yendo en contra de los requerimientos de reducir la dosis al paciente a mínimo razonablemente aceptable para tener una imagen útil ALARA. Por esta razón sugerimos una redacción del punto de la siguiente manera 4.6.4 De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) con yoduro de cesio.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 23 - PLAZO DE TRASLADO E INSTALACIÓN

Sugerimos amablemente a la convocante ampliar el plazo de instalación y traslado de los equipos en caso de ser adjudicados a 30 considerando que los equipos, especialmente los del ítem 1 e Ítem 2 son equipos complejos que requieren un tiempo de trabajo mayor a lo estipulado.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 24 - PUNTO FOCAL

En el punto 4.3.1 donde solicitan "Puntos focales: Foco fino 0,6 o menor / Foco grueso 1,0 mm o mayor" Solicitamos amablemente a la convocante considerar que ha habido un error de escritura al solicitar un tamaño de punto focal de foco grueso de 1,0 mm o mayor, considerando que siempre se amplía el rango de aceptación hacia valores que mejoren el parámetro especificado, siendo que con la redacción actual se podrían cotizar tubos un tamaño de punto focal mayor, lo cual no es una mejora en el parámetro. Por esta razón sugerimos la siguiente redacción: 4.3.1 Puntos focales:

Foco fino 0,6 o menor / Foco grueso 1,2 mm o menor, permitiendo así que puedan competir equipos con tubos con tamaños de punto focal estándares en la industria.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 25 - EFICIENCIA DE DETECCIÓN QUANTICA

En el punto 4.6.7 donde dice DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor. Solicitamos amablemente a la convocante considerar que ha habido un error de escritura al solicitar el valor del DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor, considerando que siempre se amplía el rango de aceptación hacia valores que mejoren el parámetro especificado, y que el valor de DQE solicitado es muy bajo para los estándares actuales y que este parámetro determina la eficiencia de detección la que a mayores valores indica un mejor rendimiento del detector lo que se traduce en una menor dosis al paciente, por esta razón sugerimos la siguiente redacción: 4.6.7 donde dice DQE de 40% o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2,5 uGy o mayor.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 26 - VALOR DE DQE

4.6.7 En el punto donde solicitan DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor. Solicitamos amablemente a la convocante analizar la redacción de dicho requerimiento considerando que pudo haber un error de redacción al solicitar el valor del DQE de 30 % o menor, considerando que siempre se amplía el rango de aceptación hacia valores que permitan ofrecer valores mejores que el solicitado, y que además valor de DQE solicitado es muy bajo para los estándares actuales y que este parámetro determina la eficiencia de detección la que a mayores valores de DQE se reflejan en mayor rendimiento del detector lo que se traduce en una menor dosis al paciente lo que también se refleja en una mayor vida útil del tubo de rayos x, por esta razón sugerimos la siguiente redacción: 4.6.7 donde dice DQE de 40% o menor a 1 lp./mm. o mayor para una dosis de 2,5 uGy o menor.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 27 - TAMAÑO DEL PIXEL

En punto 4.6.6 donde piden "Tamaño del pixel de 200 micrones o menor" Solicitamos amablemente a la convocante modificar este parámetro para valores menores considerando que la tecnología actual permite tamaño de pixel de 150 micrones e inclusive más pequeños obteniéndose con estos valores una mejor resolución espacial lo que se refleja en una mejor calidad de imagen. Sugerimos una redacción como la siguiente: 4.6.6 donde piden Tamaño del pixel de 150 micrones o menor, garantizándose con esto que sean adquiridos detectores de última generación y no dispositivos obsoletos o de baja calidad.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 28 - FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Para el primer pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.

Para el segundo pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento.

Para el tercer pago del 30% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva.

Solicitamos a la convocante considerar como porcentaje de pago lo siguiente

Para el primer pago del 70% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Para el segundo pago del 15% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento.

Para el tercer pago del 15 % se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva.

Con el objeto de evitar costos financieros que encarecen el precio de oferta, solicitamos a la convocante que incremente el porcentaje por los bienes proveídos en el 1° año de 70%, y a efectos de garantizar el periodo de garantía el porcentaje del pago retenido sea de máximo 30% del bien adjudicado.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 29 - RAYOS X MOVIL

En el punto donde 3.6.2 Potencia: 40 kW o más. Solicitamos amablemente a la convocante a considerar reducir este parámetro a un valor de 30 kW o más, considerando que con esta potencia se cumple con los requerimientos de los equipos rodantes, pudiendo realizarse la totalidad de las radiografías requeridas en los servicios de UTI e internados.

Además de esta manera se dará apertura a la participación de una mayor cantidad de oferentes, mejorando notablemente el abanico de oportunidades no limitándose a una limitada oferta.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 30 - EETT- ITEM 3 PUNTO 5.2

En el ítem 3 5.2 se solicita "Centelleador: Gadolinio (GoS) o Yoduro de Cesio (CsI)". Solicitamos a la convocante que considere también la opción de yoduro de cesio (CsI) con fotodiodo de silicio amorfo (a-Si) . Limitarse únicamente a Gadolinium o CsI restringe considerablemente la cantidad de oferentes que pueden participar, lo que podría resultar en precios menos competitivos.

El uso de CsI con a-Si no solo es una tecnología ampliamente reconocida y utilizada, sino que también ofrece ventajas en términos de eficiencia y calidad de imagen. Esta inclusión permitiría una mayor variedad de soluciones en el mercado, asegurando que los equipos adquiridos cumplan con los estándares necesarios para su uso clínico.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 31 - EETT- ITEM 3. 6.1

En el ítem 3. Punto 6.1 se solicita "Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz". Solicitamos a la convocante que considere ajustar este requerimiento a 40 kHz . Esta modificación es razonable, ya que un generador de 40 kHz puede ofrecer un rendimiento adecuado para la mayoría de las aplicaciones clínicas, garantizando la calidad de imagen y la eficacia del equipo sin comprometer su funcionalidad.

Además, permitir un generador de 40 kHz podría ampliar la competitividad entre los oferentes, facilitando la inclusión de más proveedores que cumplan con los requisitos técnicos necesarios, lo que podría resultar en precios más favorables para la entidad contratante.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 32 - EETT- ITEM 3 PUNTO 6.2

ITEM 3 PUNTO 6.2 En el ítem se solicita "Potencia: 40 kW o más". Solicitamos a la convocante que considere ajustar este requerimiento a 30 kW o más. Este cambio es relevante, ya que una potencia de 30 kW es suficiente para garantizar un rendimiento eficaz en un sistema de rayos X digital móvil, cubriendo las necesidades clínicas habituales sin comprometer la calidad de la imagen.

Además, reducir la especificación a 30 kW permitirá una mayor inclusión de proveedores en la licitación, fomentando la competencia y potencialmente resultando en precios más favorables. Esto asegurará que la entidad contratante pueda obtener un equipo que satisfaga sus requerimientos técnicos a un costo más accesible.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 33 - EETT- ITEM 3 PUNTO 6.3

ITEM 3. 6.3 Donde se solicita "DEA (Detección automática de exposición)", solicitamos a la convocante que considere que esta característica sea opcional . Aunque el DEA es una función valiosa, no todos los entornos clínicos requieren esta tecnología para su funcionamiento óptimo. Hacerla opcional permitiría una mayor flexibilidad en la oferta de equipos, facilitando la participación de proveedores que puedan ofrecer soluciones igualmente efectivas sin esta funcionalidad. Esto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

no solo podría resultar en una reducción de costos, sino también en una variedad más amplia de opciones para la entidad contratante, asegurando que el equipo adquirido cumpla con las necesidades específicas del entorno clínico.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 34 - EETT- ITEM 3 PUNTO 6.5

ITEM 3. 6.5 Donde se solicita "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo de 10 a 500 mAs o más", solicito, 1 A y 300 mAs o más. Este ajuste es razonable, ya que una corriente de tubo de 300 mAs sigue siendo adecuada para la mayoría de los procedimientos clínicos y garantizará imágenes de calidad sin comprometer el rendimiento del equipo.

Además, un rango de corriente más accesible permitirá la inclusión de una mayor variedad de equipos en el proceso de licitación, fomentando la competencia entre los proveedores y, potencialmente, resultando en precios más favorables. Este enfoque optimiza la relación costo-beneficio para la entidad contratante, asegurando que se adquieran equipos que cumplan con sus necesidades sin incurrir en costos innecesarios.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 35 - ITEM 1 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 1.4.1.6 donde dice "Movimiento longitudinal de la mesa relativo al tubo de +/- 43 cm o más" solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con movimiento longitudinal de la mesa relativo al tubo de al menos 30 cm o más, este cambio no afectara ni disminuye las prestaciones finales del equipo, mas bien da apertura a la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 36 - ITEM 1 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 1. 4.1.10 donde dice "Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm. ó mayor y recorrido lateral (transversal) $\pm$ 10 cm. ó mayor" solicitamos amablemente a la convocante permita la cotización de equipos con recorrido longitudinal de +/-15 cm y recorrido lateral de al menos +/- 7 cm, este cambio no afectara ni disminuye las prestaciones finales del equipo, mas bien da apertura a la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 37 - ITEM 1 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 1.4.4.2 donde dice "Indicador luminoso del campo con tecnología LED" solicitamos a la convocante permita la cotización de lámparas Halógenas para el colimador como opción, esto considerando que este tipo de lámparas es fácil conseguir en el mercado local y no representaría que para luego sea una exclusividad la compra de este insumo.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 38 - ITEM 1 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

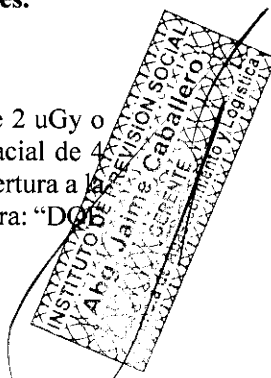
En el punto 1.4.6.7 donde dice "DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor" solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con resolución espacial de 4 lp/mm, este cambio no afectara ni disminuye las prestaciones finales del equipo, más bien da apertura a la participación de potenciales oferentes. Entonces solicitamos que el ítem que de la siguiente manera: "DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm o mayor, para una dosis de 2 uGy o menor"

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 39 - CAPACIDAD TÉCNICA

En el apartado de Capacidad Técnica en el punto número 11 donde dice "Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado" solicitamos amablemente a la convocante se permita presentar este documento para el momento de la firma del contrato ya que el tiempo que ocupa la emisión del mismo depende de cada país y escapa totalmente de las gestiones que se puedan gestionar desde nuestro país. En algunos países, incluso puede ocupar de dos a tres meses. Por lo expuesto solicitamos que se permita presentar con la oferta una Declaración Jurada del potencial oferente señalando que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, junto con una nota del fabricante, y que para el momento de la firma del contrato sea presentado la nota del fabricante legalizado por el Consulado del país de origen.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 40 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Solicitamos a la convocante que la experiencia solicitada sea por la Provision de Equipos similares a lo solicitado tales como Equipos de Rayos X tales como Rayos X móvil digital, Rayos X Fijo digital y Telecomandada y no solo por la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ya que de esta manera se puede garantizar que los potenciales oferentes cuenten con la experiencia con equipos de estas modalidades.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 41 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de los equipos de al menos 120 dias, esto considerando que el tiempo que ocupa la fabricación de estos equipos es de aproximadamente 45 a 60 dias, luego el tiempo de traslado o transito desde el pais de origen hasta nuestro pais es de aproximadamente 30 a 45 dias y, por ultimo y no menos importante el tiempo que ocupa el desaduanaje en nuestro pais que en el mejor de los casos es de dos semanas.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 42 - CERTIFICADO ISO13485

En los tres items del presente llamado solicitan el certificado ISO1345 de la siguiente manera "Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado", a modo de aclaración mencionamos que el certificado ISO13485 aplica al fabricante de los equipos o dispositivos médicos. Esta certificación internacional se limita a especifica el nombre del fabricante, la fecha de emisión y la fecha de vencimiento. No

se detalla el modelo o modelos de los dispositivos que son fabricados en sus dependencias. El nombre de los modelos SI se encuentra explícitamente detallado en los certificados de calidad tales como CE, FDA o equivalente. Por lo expuesto solicitamos a la convocante aclarar y modificar este punto en todos los items del presente llamado de la siguiente manera:

"Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente".

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 43 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

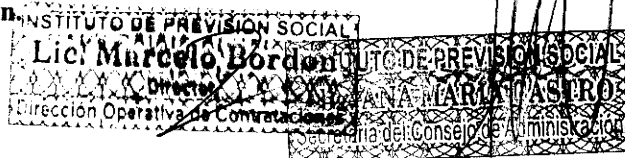
Solicitamos amablemente a la convocante que el Bucky Mural solicitado en las especificaciones tecnicas sea considerado opcional, esto considerando que el punto 2.5.5 solicitan que la mesa cuente con movimiento de angulación de +90, lo que permitiría realizar los estudios del tórax directamente en la mesa, décadas a tras por limitaciones tecnológicas estos equipos telecomandados se instalaban con un Bucky mural para los estudios de tórax. Hoy, con el avance de la tecnología es posible realizar todo tipo de estudios en la propia mesa, la columna portatubo se puede mover a distancias SID de 180 cm o mas para lograr hacer los estudios de tórax cuando la mesa esta en posición +90°. Asi además se quita ventaja y aprovecha los espacios reducidos asi como lo pide en el punto 2.4.1 donde dice "Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura" donde claramente un equipo convencional con Bucky mural no cabe. Asi tambien y no menos importante la convocante tendra un ahorro de dinero que innecesariamente por falta de criterio o conocimiento podría incurrir. Entonces, de ser asi solicitamos que los puntos 2.10, 2.10.1 y 2.12.6 sean OPCIONALES.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 44 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el punto 2.5.2 donde dice "Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm" solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con la mesa de dimensiones mínimas de al menos 235 mm o mayor x 2230 mm o mayor, y de esta manera dar apertura a las especificaciones tecnicas para la participación de potenciales oferentes. Este pedido no afecta ni disminuye las prestaciones finales del equipo. Solicitamos que el item quede de la siguiente manera: "Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 735mm o mayor x 2230mm o mayor".

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 45 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el punto 2.5.1 donde dice "Mesa construida en material especial con absorción máxima de rayos-X de 1,0 mm Al desde el tubo de rayos-X hasta el sistema de imágenes" solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con capacidad de atenuación superior a 1 mmAl y no limitar solamente a este valor como máximo. Ya que considerando que una atenuación mayor es mejor y en el mercado existen vario proveedores que presentan esta ventaja. Solicitamos que el ítem quede la siguiente manera: "Mesa construida en material especial con absorción máxima de rayos-X de 1,0 mm Al o mayor desde el tubo de rayos-X hasta el sistema de imágenes".

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 46 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el punto 2.5.3 donde dice "Capacidad de carga mínima que a mesa debe soportar de 135 kg" solicitamos a la convocante mejorar este ítem, considerando un valor de capacidad de carga de la mesa que se ajuste a la realidad de nuestro país en base a la constitución física de los pacientes que harán uso de este tipo de equipos. El valor de 135 kg se da para aquellos mercados donde la población mayormente es degalda y pequeña, como China por ejemplo en donde la mayora de estos equipos presentan esta característica, sin embargo en nuestro país eso no es igual, y se supera ampliamente este valor e incluso aquellos casos donde se tenga pacientes con pesos superiores a 180 kg ya se encontrarían limitados para este tipo de estudios que el IPS debe satisfacer y dar a todos sus beneficiarios, que mal criterio sería adquirir tan millonaria inversión y no poder dar cobertura a una gran cantidad de pacientes en esta situación. Hay varias opciones en nuestro mercado nacional que permiten incluso utilizar el equipo con pacientes superior a los 250 kg. Con esto se puede garantizar que ningún asegurado del IPS quede sin ser atendido cuando necesite y que es su derecho. Por todo lo expuesto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: "Capacidad de carga mínima que a mesa debe soportar de 250 kg".

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 47 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el punto 2.5.4 donde dice "Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm" solicitamos amablemente a la convocante permita la cotización de equipos que logran un mejor rango de movimiento vertical de la mesa en beneficio de los pacientes, hay muchos casos que 69 cm se dificulta para que un paciente con problemas pueda subir a la mesa para realizarse su estudios por lo que solicitamos a la convocante que el rango de la mesa regulable en altura sea de 59 cm o menor a 118 cm o mayor. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: "Altura de la mesa regulable en altura desde 59 cm o menor a 118 cm o mayor".

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 48 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

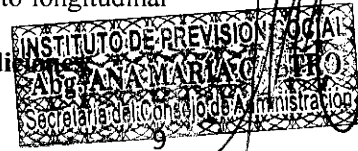
En el punto 2.5.7 donde dice "Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm" solicitamos amablemente a la convocante que permita la cotización de equipos donde la cobertura completa del paciente está garantizada por el recorrido del conjunto tubo/detector, siempre que no requiera ningún movimiento longitudinal del tablero para la máxima comodidad y seguridad del paciente. Esto considerando que el diseño de equipos por parte de la industria permite hoy día garantizar estos requerimientos de varias maneras, y por todo lo expuesto se daría apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: "Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm. Opcional".

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 49 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el punto 2.5.7 donde dice "Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm" solicitamos amablemente a la convocante que permita la cotización de equipos donde la cobertura completa del paciente está garantizada por el recorrido del conjunto tubo/detector, siempre que no requiera ningún movimiento longitudinal del tablero para la máxima comodidad y seguridad del paciente. Esto considerando que el diseño de equipos por parte de la industria permite hoy día garantizar estos requerimientos de varias maneras, y por todo lo expuesto se daría apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: "Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm. Opcional".

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 50 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el punto 2.6.3 donde dice "Pixel pitch 143 μm " solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipo de 150 μm o menor de Pixel pitch, esto considerando que es el valor habitual utilizado en radiografía convencional y es lo comúnmente disponible por los diversos fabricantes. Solicitamos que el item quede de la siguiente manera: "Pixel pitch 150 μm o menor".

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 51 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el punto 2.9.5 donde dice "Ángulo: 12°" solicitamos a la convocante permita cotizar equipos con tubo de Rayos de angulo mayor a 12°, esto considerando que este pedido no afecta ni disminuye las prestaciones finales del equipo, y da apertura a las especificaciones tecnicas para la participación de potenciales oferentes. Solicitamos que el item quede de la siguiente manera: "Ángulo: 12° o superior".

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 52 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solicitamos que para el item 2.10.1 donde dice "Rotación del tubo 180 grados para la utilización del Bucky Mural para radiografías de Tórax" sea posible cotizar como opcion equipos con SID variable hasta 180 cm, lo que permitiría la realización de estudios de tórax en la propia mesa del equipo, considerando además que en otro item la convocante solicita que la mesa se pueda colocar en posición vertical (90°) y con una distancia del tubo de 180 cm si ningún problema es posible realizar la radiografía de tórax. Asi tambien la convocante no incurrirá en un gasto innecesario que no se justifica de ninguna manera ya que los equipos telecomandados actuales todos pueden realizar esta función.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 53 - ITEM 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solicitamos amablemente a la convocante 2.13.1 y 2.13.2 se permita otros rangos de temperatura y humedad de operación, esto considerando que los rangos cerrados que solicita probablemente se haya copiado del catálogo de un solo proveedor y no se tuvo en cuenta que para que opere estos equipos, la empresa adjudicada debe realizar la adecuación de la sala y garantizar que se encuentre en condiciones de operación que el fabricante señala en sus especificaciones tecnicas, además en la sala se contara con equipos de climatización que aseguren esto, junto con el termohigrómetro solicitado en el punto 2.14.2 por la convocante. Solicitamos que el item 2.13.1 donde dice "Temperatura ambiente máxima de 5°C a 35°C" se pueda cotizar equipos con rango de 5°C o mayor a 35°C o mayor, y el item 2.13.2 donde dice "Humedad relativa sin condensación máxima de 45% hasta 65%" se pueda cotizar equipos con humedad ambiente de 45% o menor a 65% o mayor".

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 54 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el item 3.5.4 donde dice "Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más" solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con matriz de 2400 o mayor x 3000 o mayor. Este pedido no afecta ni disminuye las prestaciones finales del equipo, sino mas bien da apertura a las especificaciones tecnicas para la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 55 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el item 3.5.8 donde dice "DQE de 36% o mayor a 1 lp/mm o mayor para una dosis de 2 uGy o menor" solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos DQE de 70% a 0 lp/mm siendo un valor de mejor calidad y no cierra la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 56 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 3.6.1 donde dice "Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz" solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos con generador de alta frecuencia de 40 kHz y asi da las especificaciones tecnicas para la participación de potenciales oferentes y considerando que

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

solicitado por la convocante es de 40 kW. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz".

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 57 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 3.6.5 donde dice "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más" solicitamos se permita cotizar equipos con corriente de tubo de mejor rango como ser de 0.1 mAs, considerando que para este parámetro valores mas bajos son mejores y así tambien que el limite superior sea de 300 mAs o mayor. Solicitamos que el ítem quede la siguiente manera: "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 0.1 a 300 mAs o más".

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 58 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 3.7.2 donde dice " Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más" solicitamos a la convocante permita cotizar equipos con rango superior de tiempo de exposición de 3 seg, esto considerando que a menor tiempo de exposición menos dosis recibe el paciente, el equipo solicitado es con detector plano, lo que ayuda a que los parámetros de exposición sean mucho menores que con equipos analógicos. Por lo expuesto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: "Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 3 s o más".

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 59 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 3.9.1 donde dice "Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos" solicitamos amablemente a la convocante se permita cotizar equipos con disco dura de al menos 300 GB y así dar apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 60 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 3.9.2 donde dice " Software: el tiempo de adquisición de imágenes para diagnóstico debe ser menor a 10 s y para vista previa de imágenes debe ser menor a 5 s. El tamaño de las imágenes debe ser máximo de 15 MB. Además, debe incluir (APR) programas anatómicos preconfigurados y editables. El software debe tener interfaz en español o inglés" solicitamos a la convocante se permita cotizar equipos con tiempo de adquisición de imágenes de 20 s o menor y tiempo de vista previo de al menos 6 s o menor. Este pedido no afecta ni disminuye las prestaciones finales del equipo con el paciente, sino mas bien para dar apertura a las especificaciones técnicas para la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 61 - ITEM 3 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 3.9.5 donde dice "Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado" solicitamos a la convocante se permita la cotización de equipos con conexión inalámbrica, esto considerando que se trata de equipos móviles que operativamente se utilizan de un sitio para otro, de una sala para otra sala de internación o terapia, de cama en cama.... Además no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: "Network al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit ó Wireless network 802.11n ó Base-T, RJ45 integrado"

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 62 - ITEM1 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA-- EETT

Se solicita a la convocante a QUE SE MODIFIQUE EL ITEM1 DEL PLIEGO DE BASE Y CONDIONES PORQUE CORRESPONDE A UN EQUIPO DE RAYOS X FIJO

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bo
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABE. ANA-MARIA GENTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 63 - ITEM2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - EETT

Se solicita a la convocante a QUE SE MODIFIQUE EL ITEM2 DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES EN LA PARTE DE ESPECIFICACIONES PORQUE CORRESPONDE A UN EQUIPO DE RAYOS X - TELECOMANDADA

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 64 - ESPECIFICACIONES TECNICAS-EQUIPO RX DIGITAL FIJO

DONDE DICE: DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por:

DQE DE 66 % O MAYOR A 0 Lp/mm, ya que cuando el porcentaje de DQE es más grande, es mejor. Un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto, se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 65 - ESPECIFICACIONES TECNICAS-EQUIPO RX DIGITAL FIJO

EN EL PUNTO 1.4.6.6 DDNDE DICE: Tamaño del pixel de 200 micrones o menor.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Tamaño del pixel de 160 micrones o menor, ya una menor resolución permite obtener imágenes más detalladas y precisas, lo que es crucial para la identificación de estructuras más pequeñas y la evaluación de condiciones más sutiles en las muestras examinadas. Además, una resolución más alta contribuye a mejorar la calidad del diagnóstico y puede facilitar un análisis más exhaustivo, lo que se traduce en una mayor eficacia en la detección de problemas y en la toma de decisiones clínicas

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 66 - ESPECIFICACIONES TECNICAS-EQUIPO RX DIGITAL FIJO

DDNDE DICE: Tamaño del pixel de 200 micrones o menor.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Tamaño del pixel de 160 micrones o menor, ya que una menor resolución permite obtener imágenes más detalladas y precisas, lo que es crucial para la identificación de estructuras más pequeñas y la evaluación de condiciones más sutiles en las muestras examinadas. Además, una resolución más alta contribuye a mejorar la calidad del diagnóstico y puede facilitar un análisis más exhaustivo, lo que se traduce en una mayor eficacia en la detección de problemas y en la toma de decisiones clínicas."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 67 - ESPECIFICACIONES TECNICAS-EQUIPO RX DIGITAL FIJO

EN EL PUNTO 1.4.6.7 DONDE DICE: DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por:

DQE de 66 % o MAYOR A O LP/MM, ya que cuando el porcentaje de DQE es más grande, es mejor. Un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

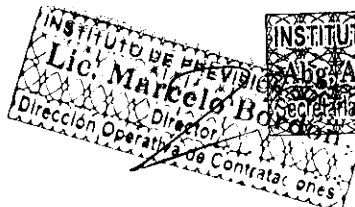
CONSULTA 68 - ITEM 1 RAYOS X FIJO

Para el ítem 1 Solicitamos amablemente a la convocante especificar dentro de las especificaciones técnicas el apartado referente a la capacitación. Este aspecto es fundamental para asegurar que los operarios del equipo de Rayos X Digital Fijo puedan utilizarlo de manera efectiva y eficiente. Se recomienda contemplar una capacitación de al menos 16 horas, lo cual sería suficiente para abordar todos los procedimientos necesarios

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

B

J





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 69 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 4.1 Donde dice "Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 575cm x Largo 420cm y 320cm de Altura o menos" lo solicitado obedece a que cada fabricante maneja un espacio mínimo de la sala propio para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva que no se traduce en una mejora en la calidad de imagen o en el diagnóstico, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 70 - ITEM 1 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

Donde dice "La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien por 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía, se deberá incluir soporte de mantenimiento o sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. También se deberá proporcionar soporte de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía" solicitamos a la convocante incluir la aclaración de que la garantía de los ítems 1, 2 y 3 no incluye en ningún caso los daños que pudiere sufrir el equipo por errores de utilización, golpes y/o desgaste natural.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 71 - ITEM 3 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 3. 6.1 DONDE DICE: Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz
SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz, ya que desde los generadores de 40 khz se proporciona una radiación más constante y estable, lo que resulta en una mejor calidad de imagen y una reducción en la dosis de radiación al paciente. Además, la tecnología de 40 kHz permite un mayor control sobre los parámetros de exposición, lo que facilita la obtención de imágenes de alta calidad en diversas condiciones clínicas. POR ÚLTIMO este parámetro permite la participación de más oferentes sin limitar la participación y beneficiar solo a uno."

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 72 - ITEM 1 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

Para los ítems 1, 2 y 3 Donde dice "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO: 90 días" solicitamos a la convocante modificar este punto a "PLAZO PARA ENTREGA (DIAS) DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR: 90 DÍAS HÁBILES". Lo solicitado obedece en su mayoría se trata de equipos cuya fabricación se realiza tras un pedido al fabricante mediante orden de compra, y que posteriormente son importados, por lo que el plazo debe indefectiblemente incluir tiempo de transporte internacional y los procesos aduaneros realizados por terceros

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 73 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 5.2 Donde dice "Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Dimensiones mínimas de la parte superior de la mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2100mm o superior" lo solicitado obedece a que cada fabricante maneja una dimensión de la mesa propia para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva que no se traduce en una mejora en la calidad de imagen o en el diagnóstico, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Administración y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 74 - ITEM 1 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

Para los ítems 1 y 2 se solicita a la Convocante detallar el alcance de las adecuaciones edilicias, aclarando si en el caso de requerirse obras civiles quién será responsable de llevarlas a cabo. El detalle de las expectativas de la Convocante en cuanto a las adecuaciones permitirá que las propuestas presentadas por los distintos Oferentes sean comparables, ya que estos aspectos inciden directamente en los costos de los equipos.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 75 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 5.4 Donde dice "Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Altura de la mesa regulable en altura desde 50 cm a 100 cm" Los parámetros solicitados se ajustan mejor para el acceso de todo tipo de pacientes al equipo. Además, cada fabricante maneja una regulación de la altura de la mesa propia para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva que no se traduce en una mejora en la calidad de imagen o en el diagnóstico, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 76 - ITEM 1 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

En el apartado de Bucky Mural donde dice "Tamaño de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17") o mayor" solicitamos a la convocante aclarar que el tamaño solicitado es para el detector.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 77 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 5.4 Donde dice "Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm" solicitamos a la convocante colocar este punto como OPCIONAL, lo solicitado obedece a que esta característica puede incrementar considerablemente el costo del equipo, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de permitir mayor flexibilidad en la oferta de equipos sin comprometer la funcionalidad requerida para la mayoría de los estudios.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 78 - ITEM 1 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

"Donde dice ""DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor"" solicitamos a la convocante modificar este punto a ""DQE de 60 % o MAYOR a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor"". Lo solicitado obedece a que mientras mayor sea el DQE (Detección de Quantum Eficiente), mejor será la resolución espacial de la imagen, lo que permitirá visualizar detalles más finos y pequeños.

Esto es especialmente importante para la identificación oportuna de detalles sutiles, lo cual puede marcar la diferencia en el diagnóstico y el tratamiento del paciente.

Por lo que solicitamos a la convocante permitir la participación de oferentes que puedan cumplir con este requisito de resolución, ya que la misma redundará en una atención médica de mayor calidad y precisión para los pacientes."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 79 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En el punto 6.3 Donde dice "Pixel pitch 143 µm" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Pixel pitch 148 µm o menos" Lo solicitado es el estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos x fijo telecomandado, el cual es suficiente para garantizar una buena calidad de imagen y diagnósticos precisos, por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación comprobada calidad en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 80 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Donde dice "Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X - Colimador Virtual" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X (OPCIONAL)- Colimador Virtual" lo solicitado

B

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borda
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Asesoramiento Técnico



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

obedece a que, en la mayoría de los equipos de rayos x fijo telecomandados, la frecuencia de la calibración necesaria para la calidad de imagen, la define el programa del sistema. Por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 81 - ITEM 3 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

Donde dice "Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2350x2866 o más" Lo solicitado es el estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos x móvil, el cual es suficiente para garantizar una buena calidad de imagen y diagnósticos precisos, por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 82 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Donde dice "Generador de rayos-X de alta frecuencia, 220V/50Hz trifásico" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Generador de rayos-X de alta frecuencia, 220V/50Hz o trifásico 380V/50 Hz" Lo solicitado obedece a que los sistemas trifásicos son más eficientes para la transmisión de energía, por lo que la mayoría de los equipos de rayos X fijos telecomandados utilizan este tipo de sistema eléctrico. Por lo que ajustar esta especificación permitirá una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y calidad comprobada en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 83 - ITEM 3 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

Donde dice "Tamaño de píxel: 140 µm o menos" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tamaño de píxel: 148 µm o menos" Lo solicitado es el estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos x móvil, el cual es suficiente para garantizar una buena calidad de imagen y diagnósticos precisos, por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 84 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Donde dice "Potencia mínima del generador de 80 KW especificado con rendimiento de 150 kV/500mA, 100kV/800mA, 80kV/1000 mA" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Potencia mínima del generador de 80 KW especificado con rendimiento de 40 kV a 150 kV y de 1 mA a 1000 mA" Los parámetros solicitados corresponden al estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos X fijos telecomandados, por lo que ajustar esta especificación permitirá una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y calidad comprobada en el mercado local e internacional

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

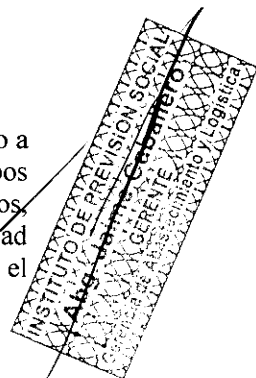
CONSULTA 85 - ITEM 3 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

En el punto 6.2 Donde dice "Potencia: 40 kW o más" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Potencia: 35 kW o más" Lo solicitado es el estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos x móvil, el cual es suficiente para garantizar una buena calidad de imagen y diagnósticos precisos, por lo que solicitamos a la convocante ajustar esta especificación a fin de permitir una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 86 - ITEM 3 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

"En el punto 6.4 Donde dice ""Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación"" solicitamos a la convocante modificar este punto a ""Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm o Un punto focal de al menos 0,8mm que permita realizar todo tipo de estudios sin afectar contraste ni densidad de imagen, ánodo giratorio de alta rotación"" Lo solicitado obedece a que el sistema





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

fabricantes está compuesto de un filamento único de 0,8mm o mayor, y esta característica no afecta el contraste ni tampoco la densidad de la imagen.

Además, un punto focal no presenta deficiencias en la adquisición de ningún tipo de imágenes, ya sean imágenes de extremidades y la capacidad de visualización del patrón trabecular, casos en los cuales son más utilizados los focos de menor tamaño. Por lo que solicitamos a la convocante aceptar equipos con un solo foco fino, a fin de permitir la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional. "

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 87 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Donde dice "Estabilizador de Tensión de 75 KVA" solicitamos a la convocante aclarar si lo solicitado se refiere a una UPS. Lo solicitado obedece a que los equipos de rayos x fijo telecomandados cuentan con transformadores y circuitería de entrada integrados, pero no cuentan con un estabilizador de tensión como tal.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 88 - ITEM 3 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

Donde dice "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 mAs o menos a 360 mAs o más" La solicitud de modificar el rango de corriente de tubo se fundamenta en que, un generador de rayos X con alta corriente de tubo emite una mayor cantidad de radiación para realizar un estudio, por lo que la mayoría de las marcas líderes con comprobada calidad, operan bajo una relación de corriente-tiempo, que les permite realizar estudios en el menor tiempo posible y con la dosis mínima de radiación, sin comprometer la calidad de imagen ni la precisión en los diagnósticos. Por lo que solicitamos se actualice este punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional, enfocadas en la OPTIMIZACIÓN DE LAS DOSIS DE RADIACIÓN ABSORBIDAS POR EL PACIENTE

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 89 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Donde dice "Punto Focal: 0.6 mm / 1.2 mm" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Punto Focal: 0.6 mm / 1.0 mm" Los parámetros solicitados corresponden al estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos X fijos telecomandados. Además, la diferencia solicitada es mínima, por lo que ajustar esta especificación permitirá una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y calidad comprobada en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 90 - ITEM 3 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

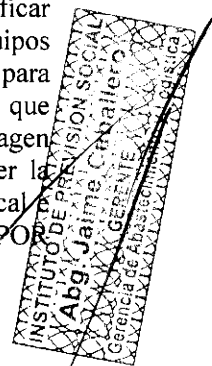
Donde dice "Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 3 s o más" lo solicitado obedece a que los equipos de rayos x móvil con detector digital, no requieren un tiempo de exposición superior a 3 segundos para generar un estudio, lo cual es beneficioso, ya que permiten emitir menos dosis de radiación, lo que contribuye a disminuir los posibles efectos adversos en el paciente, sin comprometer la calidad de imagen ni la precisión en los diagnósticos. Por lo que solicitamos se actualice este punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional, enfocadas en la OPTIMIZACIÓN DE LAS DOSIS DE RADIACIÓN ABSORBIDAS POR EL PACIENTE

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 91 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

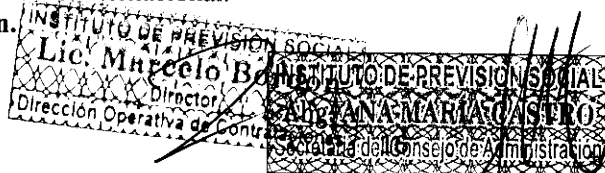
Donde dice "Temperatura ambiente máxima de 5°C a 35°C" solicitamos a la convocante modificar este punto a "Temperatura ambiente máxima de 15°C a 35°C" Los parámetros solicitados corresponden al estándar comúnmente adoptado en la mayoría de los equipos de rayos X fijos telecomandados, por lo que ajustar esta especificación permitirá una mayor flexibilidad en la participación de potenciales oferentes con reconocida representación y calidad comprobada en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.



B

[Handwritten signature]





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 92 - ITEM 3 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

"En el punto 9.1 Donde dice ""Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos"" Solicitamos a la convocante:

1) Aclarar si el hardware solicitado se refiere al que viene integrado en el equipo. En caso afirmativo, solicitamos considerar que la estación de trabajo sea externa.

2) Confirmar si la UPS solicitada es para el equipo. En caso afirmativo, solicitamos considerar este punto como OPCIONAL, debido a que el equipo puede utilizarse sin UPS por ser móvil."

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 93 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Recomendamos a la convocante incluir, entre las especificaciones técnicas del ítem 3 - Equipo de Rayos X Digital fijo - Telecomandada, una pantalla en sala de examen adicional a la pantalla de la sala de adquisición. Lo solicitado es esencial para garantizar un flujo de trabajo eficiente.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 94 - ITEM 3 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

Donde dice "Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado" solicitamos a la convocante aclarar si el envío de imagen debe hacerse por medio de cables de red o si se requerirá enviarlo por conexión WiFi.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 95 - ITEM 3 - EQUIPOS DE RX PORTATIL

Para el ítem 3 Solicitamos amablemente a la convocante especificar dentro de las especificaciones técnicas el apartado referente a la capacitación. Este aspecto es fundamental para asegurar que los operarios del equipo de Rayos X Digital Móvil, puedan utilizarlo de manera efectiva y eficiente. Se recomienda contemplar una capacitación de al menos 8 horas, lo cual sería suficiente para abordar todos los procedimientos necesarios.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 96 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Para el ítem 2 Solicitamos amablemente a la convocante especificar dentro de las especificaciones técnicas el apartado referente a la capacitación. Este aspecto es fundamental para asegurar que los operarios del equipo de Rayos X Digital fijo - Telecomandada, puedan utilizarlo de manera efectiva y eficiente. Se recomienda contemplar una capacitación de al menos 24 horas, lo cual sería suficiente para abordar todos los procedimientos necesarios.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 97 - ÍTEM 3 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

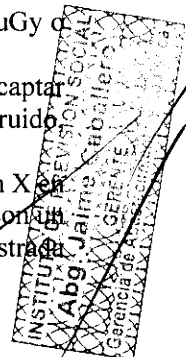
En el punto 3. 5.8 DONDE DICE: DQE de 36% o mayor a 1 lp/mm o mayor para una dosis de 2 uGy o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: DQE DE 66% O MAYOR A O LP/MM . lo que resulta en una mejor calidad de imagen a dosis bajas (2 µGy o menos). Esto no solo permite captar detalles más finos, esencial para diagnósticos precisos, sino que también mejora la relación señal-ruido generando imágenes más claras y con menos artefactos.

Además, un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto, se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 98 - ÍTEM 3 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 3. 7.2 DONDE DICE: Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: TIEMPO MINIMO DE EXPOSICION A 1 ms a 6 s o más. ya puede ser más eficiente en muchas situaciones clínicas en comparación con un equipo que opera en un rango de 1 ms a 10 s. Esta característica permite un mayor control sobre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada. La duración de 6 s es adecuada para capturar imágenes.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

procedimientos donde se requiere una exposición más prolongada, evitando la sobreexposición y garantizando la claridad necesaria para un diagnóstico preciso. Además, este tiempo máximo es ideal para entornos donde el movimiento del paciente o la necesidad de imágenes rápidas son críticos, optimizando así la eficiencia en la atención al paciente"

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 99 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de los equipos de al menos 120 días, esto considerando que el tiempo que ocupa la fabricación de estos equipos es de aproximadamente 45 a 60 días, luego el tiempo de traslado o tránsito desde el país de origen hasta nuestro país es de aproximadamente 30 a 45 días y, por último y no menos importante el tiempo que ocupa el desaduanaje en nuestro país que en el mejor de los casos es de dos semanas.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 100 - PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

DONDE DICE: El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen. SOLICITAMOS a la convocante eliminar esta solicitud o en todo caso, que se pueda incluir una Declaración Jurada del oferente donde indique que los equipos son nuevos y sin uso con menos de un año de fabricación, hay que tener en cuenta que por ley ninguna institución puede adquirir equipos usados, por lo que solicitar un certificado en origen no es necesario ya que la LEY DEBE CUMPLIRSE OBLIGATORIAMENTE, además, es importante mencionar que los equipos vienen etiquetados con el año de fabricación. Así como se encuentra elaborado esta solicitud solo limita la participación de oferentes y da una clara ventaja a la empresa que tuvo conocimiento de la licitación de manera anticipada, ya que es imposible que se pueda gestionar un apostillado o legalización de un documento de manera rápida, cualquier gestión tomaría al menos 30 días hábiles. Además, piden certificados legalizados en origen innecesarios y no solicitan REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS. SOLICITAMOS EL CAMBIO A DECLARACIÓN JURADA DEL FABRICANTE O DEL oferente.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 101 - CAPACIDAD TÉCNICA

Solicitamos a la convocante incluir el requisito del Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado y a nombre del oferente

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 102 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

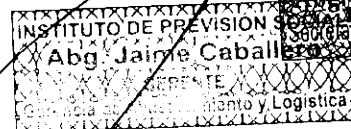
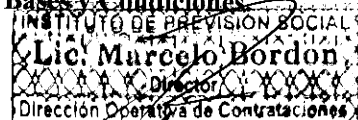
Solicitamos a la convocante incluir el requisito del Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado y a nombre del oferente

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 103 - FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

DONDE DICE: Para el primer pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria. Para el segundo pago del 35% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento. Para el tercer pago del 30% se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva. SOLICITAMOS a la convocante considerar como porcentaje de pago lo siguiente Para el primer pago del 50% se requiere la presentación del Acta de Recepción Provisoria. Para el segundo pago del 25% se requiere la presentación del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento. Para el tercer pago del 25 % se requiere la presentación del Acta de Recepción Definitiva. Con el objeto de evitar costos financieros que encarecen el precio de oferta, solicitamos a la convocante que incremente el porcentaje por los bienes proveídos en el 1° año de 50%, y a efectos de garantizar el periodo de garantía el porcentaje del pago retenido sea de máximo 50% del bien adjudicado.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 104 - LUGAR DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTES, que diga los lugares en donde se debe instalar los equipos y si debemos realizar remodelación de la zona en donde se va a instalar las mismas

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 105 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de los equipos de al menos 120 días, esto considerando que el tiempo que ocupa la fabricación de estos equipos es de aproximadamente 45 a 60 días, luego el tiempo de traslado o transito desde el país de origen hasta nuestro país es de aproximadamente 30 a 45 días y, por ultimo y no menos importante el tiempo que ocupa el desaduanaje en nuestro país que en el mejor de los casos es de dos semanas

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 106 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Solicitamos a la convocante unificar este criterio apunto de la capacidad técnica de la siguiente manera: Copia de facturaciones y/o Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 107 - ÍTEM 3 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL EQUIPO DE RAYOS X MOVIL TENGA UNA AUTONOMIA DE LA BATERIA DE AL MENOS 4 HS

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 108 - LUGAR DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTES, que diga los lugares en donde se debe instalar los equipos y si debemos realizar remodelación de la zona en donde se va a instalar las mismas

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 109 - ITEM 1 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Solicitamos a la convocante que modifique las especificaciones técnicas de la mesa telecomandada ya que las mismas que se encuentran actualmente en el PBC no corresponde a un equipo telecomandado

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 110 - ITEM 2 - RAYOS X DIGITAL FIJO

Solicitamos a la convocante que modifique las especificaciones técnicas del EQUIPO DE RAYOS X FIJO ya que las mismas que se encuentran actualmente en el PBC no corresponden a un equipo fijo digital

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 111 - ESPECIFICACION TECNICA

ITEM 2 - DONDE SOLICITAN: 2. 5.2 Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente:

765mm x 2230mm. Solicitamos permitan cotizar equipos con rangos de medidas, no con valores absolutos que solo corresponden a un fabricante con su marca y modelo. Recomendamos permiten cotizar equipos con medidas de 765mm x 2230mm +/- 150mm

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 112 - ESPECIFICACION TECNICA

ITEM 2 - DONDE SOLICITAN 2. 5.4 Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm. Solicitamos no limitar a valorea absolutos que corresponden a un fabricante en particular. Solicitamos permitan cotizar equipos con altura de la mesa regulable de 69cm a 118cm +/-20cm, de manera a dar mayor participación

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 113 - ESPECIFICACION TECNICA

DONDE SOLICITAN: 2. 5.5 Movimiento de angulación de la mesa de +90 grados hasta 45 grados (referencia horizontal - posición 0°). Solicitamos respetuosamente permitan cotizar equipos con angulación de la mesa de +90 grados hasta 30 grados (referencia horizontal - posición 0°).de manera a dar mayor participación y permitir una mayor competencia.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 114 - ESPECIFICACION TECNICA

DONDE SOLICITAN: 3. 5.4 Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más. Solicitamos permitan cotizar equipos con Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2024x2880 o más, de manera a dar mayor participación de fabricantes, y permitir mayor competencia

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 115 - ESPECIFICACION TECNICA

ITEM 3 - 3. 4.11 Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más. Solicitamos permitan cotizar equipos con Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 5° o más, de manera a dar mayor participación a fabricantes, y permitir mayor competencia

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 116 - ITEM1 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA-- EETT

solicitamos a la convocante que especifique los rangos de temperatura y humedad en la que puede trabajar el equipo. Recomendamos que la temperatura este dentro del rango de +10°C ÷ a +40°C y con una humedad entre 20% a 80% ya que se son rangos que más se acomodan a nuestro clima

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 117 - ÍTEM 3 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

solicitamos a la convocante que especifique los rangos de temperatura y humedad en la que puede trabajar el equipo. Recomendamos que la temperatura este dentro del rango de +10°C ÷ a +40°C y con una humedad entre 20% a 80% ya que se son rangos que más se acomodan a nuestro clima

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 118 - ESPECIFICACIONES TECNICAS-EQUIPO RX DIGITAL FIJO

Solicitamos a la convocante que especifique los rangos de temperatura y humedad en la que puede trabajar el equipo. Recomendamos que la temperatura este dentro del rango de +10°C ÷ a +40°C y con una humedad entre 20% a 80% ya que se son rangos que más se acomodan a nuestro clima

Respuesta: El Oferente deberá remitirse al Pliego Última Versión.

CONSULTA 119- CAPACIDAD TÉCNICA

DONDE DICE: 9-Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016 SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE A RAYOS X

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 120 - CAPACIDAD TÉCNICA

En el punto donde piden "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016" solicitamos a la convocante que este punto sea modificado y no exclusivo para el Arco en C considerando que este llamado contempla otras clasificaciones de equipos tales como Rayos X móvil, Rayos X fijo, las cuales se encuentran dentro de la Categoría 4, por lo tanto este punto es limitativo y debe ser modificado y quedar redactado de la siguiente manera: "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C ó Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría IV según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016"

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 121 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA

En el punto I donde dice "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016" solicitamos a la convocante modificar este punto quedando redactado de la siguiente manera: "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C ó Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría IV según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016"

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 122 - CAPACIDAD TÉCNICA

En el punto donde dice "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016" solicitamos a la convocante que permita la presentación de Constancia de Autorización en trámite de renovación expedida por la ARRN, esto considerando que el tiempo de gestión de dicha autorización escapa de las empresas y se encuentra en manos de la Autoridad Reguladora, así también que la convocante permita que la empresa adjudicada presente para el momento de la entrega de los equipos la Autorización renovada. En ese sentido solicitamos que el punto quede redactado de la siguiente manera: "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III o Constancia que se encuentra en trámite de Renovación, otorgado por la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016".

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 123 - ITEM 5.2

Donde dice: "Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm". Solicitamos amablemente a la convocante considerar la opción de "765mm O MAYOR x 2000mm O MAYOR" al fin de permitir la participación de más oferentes

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 124 - ITEM 1: RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En la Especificación 5.2 que especifica "Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm". Solicitamos amablemente a la convocante considerar la opción de "765mm O MAYOR x 2000mm O MAYOR" y no restringir ni limitar las medidas de la mesa para acomodar al paciente, debido a que ésta condición no hace más ni mejores estudios por tener unos "centímetros" demás y las diferentes marcas tienen diferentes medidas. Además, al incluir un parámetro inclusivo permitirá:

- * 1. Flexibilidad y Adaptabilidad: Al cambiar de dimensiones fijas a mínimas, se permite una mayor flexibilidad en el diseño de la mesa, lo que puede facilitar la adaptación a diferentes tipos de pacientes y situaciones clínicas.
- * 2. Mejora de la Ergonomía: Una superficie más larga puede mejorar la ergonomía y el confort del paciente, permitiendo una mejor distribución del peso y una mayor comodidad durante el tratamiento.

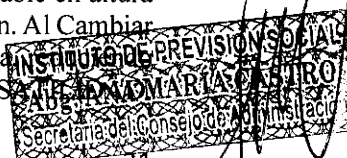
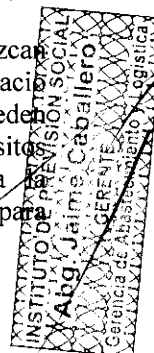
* 3. Variedad de Equipamiento: La especificación de "o mayor" permite que los fabricantes ofrezcan modelos que se ajusten a diferentes necesidades clínicas, lo que puede resultar en un mejor uso del espacio en las instalaciones.

* 4. Optimización de Costos: Al permitir dimensiones más flexibles, se pueden explorar opciones más económicas o disponibles en el mercado que cumplen con los requisitos funcionales, sin comprometer la calidad. Recalcando nuevamente, solicitamos amablemente a la CONVOCANTE considerar la opción de "Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm o mayor x 2000mm o mayor."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 125 - ITEM 1: RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

En la Especificación 5.4 que especifica "Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm.". Solicitamos amablemente a la convocante considerar la opción de "Altura de la mesa regulable en altura desde 69 o menor cm a 95 cm o mayor)" Un rango menor aumenta la Eficiencia en Producción. Al Cambiar a un rango de altura más específico puede simplificar el diseño y la fabricación de la mesa, reduciendo costos y tiempos de producción. Además, un rango que va de 69 cm a 95 cm, le otorga VERS





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debido a que la opción de ajustar desde "69 cm o mayor a 95 cm" sigue permitiendo una buena flexibilidad para diferentes usos, desde el trabajo de pie hasta el sentado

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 126 - ITEM 5.4

Donde dice: "Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm." Se solicita que diga: Altura de la mesa regulable en altura desde 65 cm o menor a 90 cm. o mayor" Además, cada fabricante maneja una regulación de la altura de la mesa propia para el diseño de su equipo, lo cual es una característica constructiva que no se traduce en una mejora en la calidad de imagen o en el diagnóstico, por lo que solicitamos modificar el presente punto a fin de tener la participación de las marcas con reconocida representación y comprobada calidad en el mercado local e internacional.

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 127 - PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES

"Se solicita a la convocante aclarar en pliego de base y condiciones que el ítem 1 RAYOS X DIGITAL FIJO – TELECOMANDADA y ítem 2 de EQUIPO RX DIGITAL FIJO ya que en pliego está invertido y podría generar conflictos a futuro."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 128 - EN EL ÍTEM - EQUIPO RX DIGITAL FIJO

DONDE DICE: Altura: 95 cm o menor.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por:

Altura: 75 cm o menor, ya que la altura de la cama es de vital importancia que no tenga altura tan elevada ya que mucho de los pacientes pueden ingresar en camillas y silla de rueda por que la altura es importante para poder colocar al paciente."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 129 - EN EL ÍTEM - EQUIPO RX DIGITAL FIJO

DDNDE DICE: Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm. ó mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm. Ó mayor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: que se ELIMINE porque esos puntos ya se consultan en el 4.1.6 y 4.1.7"

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 130 - EN EL ÍTEM - EQUIPO RX DIGITAL FIJO

EN EL PUNTO 1.4.6.6 DDNDE DICE: Tamaño del pixel de 200 micrones o menor.

SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Tamaño del pixel de 160 micrones o menor, ya una menor resolución permite obtener imágenes más detalladas y precisas, lo que es crucial para la identificación de estructuras más pequeñas y la evaluación de condiciones más sutiles en las muestras examinadas. Además, una resolución más alta contribuye a mejorar la calidad del diagnóstico y puede facilitar un análisis más exhaustivo, lo que se traduce en una mayor eficacia en la detección de problemas y en la toma de decisiones clínicas"

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

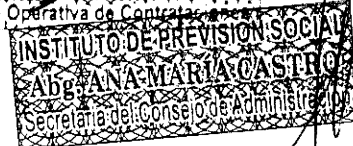
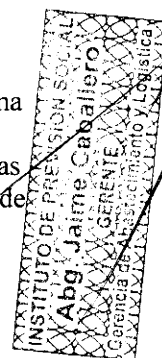
CONSULTA 131 - EN EL ÍTEM - EQUIPO RX DIGITAL FIJO

EN EL PUNTO 1.4.6.7 DONDE DICE: DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por:

DQE de 66 % o MAYOR A O LP/MM, ya que cuando el porcentaje de DQE es más grande, es mejor.

Un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto, se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 132 - EN EL ITEM 3 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

DDNDE DICE: Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más.
SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 3072x3072 o mas, ya ofrece una mejor resolución y calidad de imagen en comparación con el estándar mínimo de 2560x3072 píxeles, especialmente en términos de contraste y detalle en las imágenes, lo que resulta en diagnósticos más efectivos."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 133 - EN EL ITEM 3 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

En el punto 3. 5.8 DONDE DICE: DQE de 36% o mayor a 1 lp/mm o mayor para una dosis de 2 uGy o menor. SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: DQE DE 66% O MAYOR A O LP/MM. lo que resulta en una mejor calidad de imagen a dosis bajas (2 µGy o menos).

Esto no solo permite captar detalles más finos, esencial para diagnósticos precisos, sino que también mejora la relación señal-ruido, generando imágenes más claras y con menos artefactos. además, un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto, se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 134 - EN EL ITEM 3 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 3. 6.1 DONDE DICE: Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz
SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz ,ya que desde los genradores de 40 khz se proporciona una radiación más constante y estable, lo que resulta en una mejor calidad de imagen y una reducción en la dosis de radiación al paciente. Además, la tecnología de 40 kHz permite un mayor control sobre los parámetros de exposición, lo que facilita la obtención de imágenes de alta calidad en diversas condiciones clínicas. Además este parametro permite la participacion de mas oferentes sin limitar la participacion y veneficiar solo a uno."

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 135 - EN EL ITEM 3 -EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

EN EL PUNTO 3. 7.2 DONDE DICE: Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más.
SOLICITAMOS a la convocante que cambie por: TIEMPO MINIMO DE EXPOSICION A 1 ms a 6 s o más. ya puede ser más eficiente en muchas situaciones clínicas en comparación con un equipo que opera en un rango de 1 ms a 10 s. Esta característica permite un mayor control sobre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada. La duración de 6 s es adecuada para capturar imágenes nítidas en procedimientos donde se requiere una exposición más prolongada, evitando la sobreexposición y garantizando la claridad necesaria para un diagnóstico preciso. Además, este tiempo máximo es ideal para entornos donde el movimiento del paciente o la necesidad de imágenes rápidas son críticos, optimizando así la eficiencia en la atención al paciente"

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 136 - CAPACIDAD TÉCNICA

DONDE DICE: 9-Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016 SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE A RAYOS X

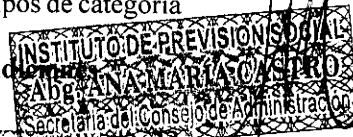
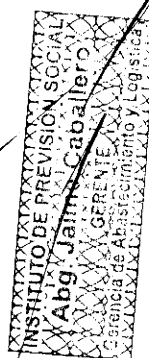
Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 137 - CAPACIDAD TÉCNICA

En el punto donde piden "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016" solicitamos a la convocante que este punto sea modificado y no exclusivo para el Arco en C considerando que este llamado contempla otras clasificaciones de equipos tales como Rayos X móvil, Rayos X fijo, las cuales se encuentran dentro de la Categoría 4, por lo tanto este punto es limitativo y debe ser modificado y quedar redactado de la siguiente manera:

"Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C ó Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría IV según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016"

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 138 - CAPACIDAD TÉCNICA

En el punto donde piden "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016" solicitamos a la convocante que este punto sea modificado y no exclusivo para el Arco en C considerando que este llamado contempla otras clasificaciones de equipos tales como Rayos X móvil, Rayos X fijo, las cuales se encuentran dentro de la Categoría 4, por lo tanto este punto es limitativo y debe ser modificado y quedar redactado de la siguiente manera:

"Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C ó Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría IV según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016"

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 139 - CAPACIDAD TÉCNICA

En el punto I donde dice "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016" solicitamos a la convocante modificar este punto quedando redactado de la siguiente manera: "Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C ó Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría IV según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016"

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 140 - PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de los equipos de al menos 120 días, esto considerando que el tiempo que ocupa la fabricación de estos equipos es de aproximadamente 45 a 60 días, luego el tiempo de traslado o tránsito desde el país de origen hasta nuestro país es de aproximadamente 30 a 45 días y, por último y no menos importante el tiempo que ocupa el desaduanaje en nuestro país que en el mejor de los casos es de dos semanas.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 141 - ITEM 1 RAYOS X FIJO TELECOMANDADO

Solicitamos amablemente a la Convocante considerar el DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor; a DQE de 50% o menor a 1 lp/mm; esto para dar oportunidad a mayor cantidad de oferentes

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 142 - ITEM 2 EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO

Solicitamos amablemente a la convocante DQE de 50% o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor. Esto a fin de dar mayor oportunidad a los oferentes

Respuesta: El Oferente deberá remitirse a la Última Versión.

CONSULTA 143 - ITEM 3 RAYOS X DIGITAL MOVIL

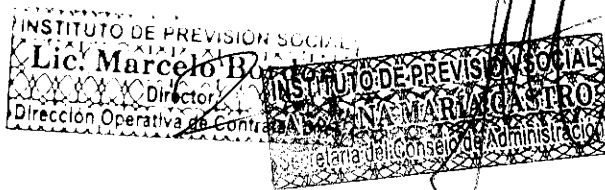
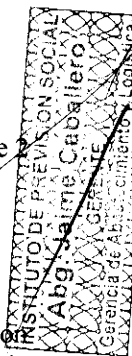
Solicitamos a la convocante solicitar sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia, con sistema anticolidión sin contacto preferentemente que detecte obstáculos, dejando como opcional la detección de obstáculos, y así dar oportunidad a mayor cantidad de oferentes.-

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 144 - ITEM 3 RAYOS X DIGITAL MOVIL

Solicitamos amablemente a la convocante en el punto donde solicitan: "Alimentación eléctrica: 220V CA $\pm 10\%$ / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko) de al menos 5(± 1) metros de longitud. No se aceptarán adaptadores.", admitir cables de 5 (+2) metros de longitud, de esta forma dar participación a mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/24

“ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA
CENTRAL DEL IPS” ID N° 454.805.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Datos de la Convocatoria – Visita Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
No aplica

Debe decir:

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

La visita del sitio para Readecuaciones de RX FIJO Y TELECOMANDADO

Fecha: FIJADA EN EL SICP, en: el horario de 09:00 hs.

Lugar: La visita técnica se realizara según Distribución de los equipos - Área Central en la página 37 de PBC

Procedimiento: La contratista deberá presentarse en el horario indicado más arriba en las instalaciones del Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Recursos tecnológicos, sito (Dr. Peña Esq. Dr Bestard – Predio Dpto. de Administración y suministros de Materiales), y recorrerá las instalaciones donde se realizara las readecuaciones con el responsable de guiar la visita, al final de dicho recorrido este labrara un acta donde conste quienes participaron de la misma.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: TEC. DANIEL OJEDA

Participación obligatoria: Si

2-En la Sección Datos de la Convocatoria- Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen.

Debe decir:

El proveedor deberá presentar Declaración jurada de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, a ser presentado al momento de la apertura de ofertas y Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen y/o Apostillado de la Haya, a ser presentado al momento de la firma del contrato. En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.

3-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidades Técnicas, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIARCA CASTILLO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1 - Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
 - b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
 - c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste
- último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

2-Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclare que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán completarse con "SI" o "NO" en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARÁMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia, ya que en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente para que se puedan verificar todas las especificaciones técnicas requeridas.

3-Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales donde se puedan comprobar las mismas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDF en CD).

4-La empresa deberá presentar un certificado o constancia de habilitación del servicio técnico emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) para dispositivos médicos.

5-La empresa deberá presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

6-Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado para realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

7-Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

8-Constancia de Inscripción en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) como empresa encargada de realizar IMPORTACIÓN de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme lo establece la LEY 5169/14 Reglamentada por la resolución -D-ARRN N° 26/2016.

9-Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016

10-Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto (TOE) que es la credencial habilitante y obligatoria de cumplimiento individual a todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.

11-Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

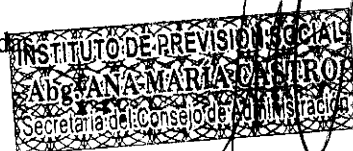
12-En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.

13-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

14-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas

15-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

16- Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto



Debe decir:



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1 - Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

2-Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclare que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán completarse con "SI" o "NO" en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARÁMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia, ya que en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente para que se puedan verificar todas las especificaciones técnicas requeridas.

3-Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales donde se puedan comprobar las mismas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDF en CD).

4-La empresa deberá presentar un certificado o constancia de habilitación del servicio técnico emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) para dispositivos médicos.

5-La empresa deberá presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

6-Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado para realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

7-Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

8-Constancia de Inscripción en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) como empresa encargada de realizar IMPORTACIÓN de

Fuentes de Radiación Ionizante, conforme lo establece la LEY 5169/14 Reglamentada por la resolución -D-ARRN N° 26/2016.

9-Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016

10-Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto (TOE) que es la credencial habilitante y obligatoria de cumplimiento individual a todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.

11-Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

12-En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.

13-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

14-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

15-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

16- Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

17- Constancia de visita técnica para la verificación de las condiciones edilicias necesarias para la instalación correcta de los equipos a ser ofertados.

4- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

1 - Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

2-Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclare que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán completarse con "SI" o "NO" en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARÁMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia, ya que en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente para que se puedan verificar todas las especificaciones técnicas requeridas.

3-Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales donde se puedan comprobar las mismas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDF en CD).

4-La empresa deberá presentar un certificado o constancia de habilitación del servicio técnico emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) para dispositivos médicos.

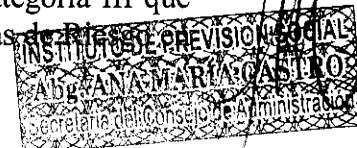
5-La empresa deberá presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

6-Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado para realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

7-Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

8-Constancia de Inscripción en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) como empresa encargada de realizar IMPORTACIÓN de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme lo establece la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.

9-Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Radiación Ionizante, conforme lo establece la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

10-Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto (TOE) que es la credencial habilitante y obligatoria de cumplimiento individual a todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.

11-Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

12-En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.

13-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

14-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

15-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

16- Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto

Debe decir:

1 - Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

2-Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclare que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán completarse con "SI" o "NO" en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARÁMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia, ya que en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente para que se puedan verificar todas las especificaciones técnicas requeridas.

3-Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales donde se puedan comprobar las mismas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDF en CD).

4-La empresa deberá presentar un certificado o constancia de habilitación del servicio técnico emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) para dispositivos médicos.

5-La empresa deberá presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

6-Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado para realizar servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.

7-Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

8-Constancia de Inscripción en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) encargada de realizar IMPORTACIÓN de





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Fuentes de Radiación Ionizante, conforme lo establece la LEY 5169/14 Reglamentada por la esolución -D-ARRN N° 26/2016.

9-Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -D-ARRN N° 26/2016

10-Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto (TOE) que es la credencial habilitante y obligatoria de cumplimiento individual a todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.

11-Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

12-En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.

13-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

14-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

15-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

16- Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados, conforme al modelo adjunto

17- Constancia de visita técnica para la verificación de las condiciones edilicias necesarias para la instalación correcta de los equipos a ser ofertados.

5-En la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas - Especificaciones técnicas – CPS, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA	2
2	41111808-001	RAYOS X DIGITAL FIJO	2
3	41111808-002	RAYOS X DIGITAL MOVIL	3

Debe decir:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	41111808-001	<u>RAYOS X DIGITAL FIJO</u>	2
2	41111808-001	<u>RAYOS X DIGITAL FIJO-TELECOMANDA</u>	2
3	41111808-002	RAYOS X DIGITAL MOVIL	3

Donde dice:

Ítem	1				
EQUIPO RX DIGITAL FIJO					
Especificaciones Técnicas					
1.	1	Datos Generales			
1.	1.1	Descripción: Conjunto de aparatos que conforman un equipo radiográfico para diagnóstico,			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



		estacionario y de uso general, utilizado en diversas aplicaciones de obtención de imágenes planares rutinarias. Aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes.			
1.	2	Datos proveídos por el oferente			
1.	2.1	Marca:			
1.	2.2	Modelo:			
1.	2.3	Origen:			
1.	2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de evaluación					
1.	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
1.	3.1	Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
1.	3.2	Presentar Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
1.	4	Características			
1.	4.1	Mesa			
1.	4.1.1	Longitud: 200 cm o más.			
1.	4.1.2	Ancho: 70 cm o más.			
1.	4.1.3	Altura: 95 cm o menor.			
1.	4.1.4	Debe soportar peso de 200 kg o más.			
1.	4.1.5	Movimiento longitudinal y transversal de la mesa o del tubo.			
1.	4.1.6	<u>Movimiento longitudinal de la mesa relativo al tubo de +/- 43 cm o más.</u>			
1.	4.1.7	<u>Movimiento transversal de la mesa relativo al tubo de +/- 10cm o más.</u>			
1.	4.1.8	Bandeja portadetector para mesa y para pared con rejilla apto para trabajar con el detector ofertado			
1.	4.1.9	<u>Ajuste variable de distancia foco-detector de 115 cm o menos a 150 cm o más.</u>			
1.	4.1.10	<u>Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm. ó mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm. ó mayor.</u>			
1.	4.2	Generador de Rayos X			
1.	4.2.1	Generador de alta frecuencia.			
1.	4.2.2	Potencia de al menos 50 KW.			
1.	4.2.3	Con 500 mA. o mayor			
1.	4.2.4	Rango de kV de 40 kV o menos a 150 kV o más. Rango de mA de 10 mA o menos a 500 mA o más.			
1.	4.2.5	Tiempo mínimo de exposición de 5 ms o menos.			
1.	4.2.6	Selección libre de parámetros.			
1.	4.2.7	Programa de órganos (programación anatómica).			
1.	4.2.8	Control automático de exposición.			
1.	4.2.9	Panel de control digital con posibilidad de visualización de KV, mA, segundos o mAs.			
1.	4.3	Tubo de Rayos X			
1.	4.3.1	Puntos focales: Foco fino 0,6 o menor / Foco grueso 1,0 mm o mayor			
1.	4.3.2	Tensión 150 kV o mayor.			
1.	4.3.3	Capacidad térmica del ánodo de al menos 300 KHU.			
1.	4.3.4	Ánodo giratorio.			
1.	4.3.5	Angulación del porta tubo de ± 90° o más..			





1.	4.3.6	Columna portatubo con soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.			
1.	4.3.7	Desplazamiento longitudinal de columna de 100 cm. o mayor.			
1.	4.4	Colimador			
1.	4.4.1	Colimador con control manual en el colimador.			
1.	4.4.2	Indicador luminoso del campo con tecnología LED.			
1.	4.5	Bucky Mural			
1.	4.5.1	Tamaño de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17") o mayor.			
1.	4.6	Detector de imágenes			
1.	4.6.1	Dos detectores. Uno ubicado en la mesa y otro en el bucky mural.			
1.	4.6.2	Adquisición o profundidad de imagen de 12 bits o mayor o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor			
1.	4.6.3	Matriz de 2000x2000 pixeles o más.			
1.	4.6.4	De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o yoduro de cesio o oxisulfuro de gadolino (Gadox)			
1.	4.6.5	Tamaño de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17") o mayor.			
1.	4.6.6	Tamaño del pixel de 200 micrones o menor.			
1.	4.6.7	DQE de 30 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor.			
1.	4.7	Consola de control			
1.	4.7.1	Mínimo una pantalla plana de 18" o mayor, resolución de 1280x1024 o 16 bit/pixel o mayor para la consola de control.			
1.	4.7.2	Capacidad de almacenamiento de 10.000 imágenes o más en matriz de 1024x1024 o matriz de profundidad de al menos 16bit/pixel.			
1.	4.7.3	Interruptor de pie para la sala de exámenes (opcional)			
1.	4.7.4	Dispositivo para grabación de DVD/CD.			
1.	4.7.5	Controles utilizados para el posicionamiento del paciente en la mesa de rayos X. (opcional)			
1.	4.7.6	Funciones de pos-procesamiento como: - Ajuste de nivel y ancho de ventana. - Zoom 2x o mayor. - Medición de ángulos y longitudes. - Anotación de textos.			
1.	4.8	Posibilidad de conexión a una red DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas			
1.	4.8.1	DICOM Store.			
1.	4.8.2	DICOM Storage Commitment.			
1.	4.8.3	DICOM MPPS.			
1.	4.8.4	DICOM Worklist.			
1.	4.8.5	DICOM Print.			
1.	4.8.6	Declaración de Conformidad (Conformance Statement) DICOM de los sistemas ofertados (se deberá adjuntar los certificados correspondientes).			
1.	5	Otros requerimientos			
1.	5.1	Alimentación eléctrica 380 V AC $\pm$ 10% / 50 Hz.			
1.	5.2	Dos (2) chalecos plomados para adulto por equipo.			



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

EQUIPO RX DIGITAL FIJO					
Especificaciones Técnicas					
1.	1	Datos Generales			
1.	1.1	Descripción: Conjunto de aparatos que conforman un equipo radiográfico para diagnóstico, estacionario y de uso general, utilizado en diversas aplicaciones de obtención de imágenes planares rutinarias. Aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes.			
1.	2	Datos proveídos por el oferente			
1.	2.1	Marca:			
1.	2.2	Modelo:			
1.	2.3	Origen:			
1.	2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de evaluación					
1.	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
1.	3.1	Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
1.	3.2	Presentar Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente.			
1.	4	Características			
1.	4.1	Mesa			
1.	4.1.1	<u>Longitud: 210 cm o más.</u>			
1.	4.1.2	Ancho: 70 cm o más.			
1.	4.1.3	<u>Altura: 60cm o menor a 85cm o mayor con ajustes de altura motorizado o hidráulico.</u>			
1.	4.1.4	Debe soportar peso de 200 kg o más.			
1.	4.1.5	Movimiento longitudinal y transversal de la mesa o del tubo.			
1.	4.1.6	<u>Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 525mm a 1820mm</u>			
1.	4.1.7	<u>Rotación del portatubo en el eje horizontal: +120° a -120°</u>			
1.	4.1.8	Bandeja portadetector para mesa y para pared con rejilla apto para trabajar con el detector ofertado			
1.	4.1.9	<u>Rotación del portatubo en el eje vertical: 0° a ±180°</u>			
1.	4.2	Generador de Rayos X			
1.	4.2.1	Generador de alta frecuencia.			
1.	4.2.2	Potencia de 50 KW o mayor.			
1.	4.2.3	<u>Con 630 mA. o mayor</u>			
1.	4.2.4	<u>Rango de kV de 40 kV o menos a 150 kV o más.</u> <u>Rango de mA de 10 mA o menos a 630 mA o más.</u>			
1.	4.2.5	<u>Tiempo de exposición de 1 ms a 10 seg</u>			
1.	4.2.6	Selección libre de parámetros.			
1.	4.2.7	Programa de órganos (programación anatómica).			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



1.	4.2.8	Control automático de exposición.			
1.	4.2.9	Panel de control digital con posibilidad de visualización de KV, mA, segundos o mAs.			
1.	4.3	Tubo de Rayos X			
1.	4.3.1	<u>Puntos focales: Foco fino 0,6 o menor / Foco grueso 1,2 mm o mayor</u>			
1.	4.3.2	Tensión 150 kV o mayor.			
1.	4.3.3	Capacidad térmica del ánodo de al menos 300 KHU.			
1.	4.3.4	Ánodo giratorio.			
1.	4.3.5	Angulación del porta tubo de $\pm 90^\circ$ o más..			
1.	4.3.6	Columna portatubo con soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.			
1.	4.3.7	<u>Desplazamiento longitudinal de columna de 180 cm o mayor.</u>			
1.	4.3.8	<u>Desplazamiento vertical del tubo motorizado o manual, altura máxima 200cm o más y altura mínimo 45 cm o menos con respecto al piso con freno electromagnéticos</u>			
1.	4.4	Colimador			
1.	4.4.1	Colimador con control manual en el colimador.			
1.	4.4.2	Indicador luminoso del campo con tecnología LED			
1.	4.5	Bucky Mural			
1	4.5.1	<u>Tamaño porta detector acorde del detector ofertado</u>			
1	4.5.2	<u>Auto centrado respecto al tubo rx</u>			
1	4.5.3	<u>Altura mínima 45cn. o menor y máxima hasta 200 cm o más con respecto piso y a centro del detector, mecanizado, manual contrabalanceado o motorizado.</u>			
1.	4.6	Detector de imágenes			
1.	4.6.1	Dos detectores. Uno ubicado en la mesa y otro en el buky mural.			
1.	4.6.2	<u>Profundidad de la imagen de 14 bits o mayor</u>			
1.	4.6.3	<u>Matriz de 2400x2400 pixeles o mas</u>			
1.	4.6.4	<u>De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o yoduro de cesio o oxisulfuro de gadolino (Gadox) o gadolino (GoS).</u>			
1.	4.6.5	Tamaño de 35 cm. x 43 cm. (14" x 17") o mayor.			
	4.6.6	<u>Tamaño del pixel de 150 micrones o menor</u>			
	4.6.7	<u>DQE de 65 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor.</u>			
	4.6.8	<u>Grado de protección IPX1</u>			
	4.6.9	<u>Tiempo de reconstrucción de imagen: menor 8seg o menor</u>			
1.	4.7	Consola de control			
1.	4.7.1	<u>Mínimo una pantalla plana de 24" o mayor, resolución de 2 M pixel o mayor para la consola de control.</u>			
1.	4.7.2	Capacidad de almacenamiento de 10.000 imágenes o mas en matriz de 1024x1024 o matriz de profundidad de al menos 16bit/pixel.			



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1.	4.7.3	Interruptor de pie para la sala de exámenes (opcional)			
1.	4.7.4	Dispositivo para grabación de DVD/CD.			
1.	4.7.5	Controles utilizados para el posicionamiento del paciente en la mesa de rayos X. (opcional)			
1.	4.7.6	Funciones de pos-procesamiento como: - Ajuste de nivel y ancho de ventana. - Zoom 2x o mayor. - Supresión de huesos, - Medición de ángulos y longitudes. - Anotación de textos. - Image Stitching			
1.	4.8	Posibilidad de conexión a una red DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas			
1.	4.8.1	DICOM Store			
1.	4.8.2	DICOM Storage Commitment			
1.	4.8.3	DICOM MPPS			
1.	4.8.4	DICOM Worklist			
1.	4.8.5	DICOM Print			
1.	4.8.6	Declaración de Conformidad (Conformance Statement) DICOM de los sistemas ofertados (se deberá adjuntar los certificados correspondientes).			
1.	5	Otros requerimientos			
1.	5.1	Alimentación eléctrica 380 V AC ± 10% / 50 Hz			
1.	5.2	<u>Certificado ISO 9001:2015 de la empresa oferente</u>			
1.	5.3	<u>Un chaleco plomado por equipo</u>			
	5.4	<u>UPS 3000 VA para estación de adquisición</u>			
1.	5.5	<u>Adecuaciones edilicias de la sala de acuerdo al equipo y la exigencia de normativa ARR.N. (calculado de blindaje y cartelería)</u>			

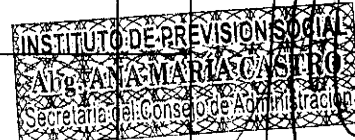
Donde dice:

Ítem	2				
RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA					
Especificaciones Técnicas					
2.	1	Datos Generales			
2.	1.1	Descripción: Equipo de rayos-X con mando a distancia (telecomandado) multifuncional digital, que permita todo tipo de exámenes diagnósticos de rutina, tanto radiológicos (como ser esqueléticos, traumatológicos, tórax) como fluoroscópicos (como ser gastrointestinales, e abdominales).			
2.	2	Datos proveídos por el oferente			
2.	2.1	Marca:			
2.	2.2	Modelo:			
2.	2.3	Origen:			
2.	2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de evaluación					
2.	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio





2.	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
2.	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
2.	4	Características			
2.	4.1	Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura.			
2.	5	Mesa de examen y consola de comando			
2.	5.1	Mesa construida en material especial con absorción máxima de rayos-X de 1,0 mm Al desde el tubo de rayos-X hasta el sistema de imágenes.			
2.	5.2	Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm.			
2.	5.3	Capacidad de carga mínima que a mesa debe soportar de 135 kg.			
2.	5.4	Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm.			
2.	5.5	Movimiento de angulación de la mesa de +90 grados hasta 45 grados (referencia horizontal - posición 0°).			
2.	5.6	Angulación de columna 30° (cabeza del paciente) a 30° (pie del paciente).			
2.	5.7	Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm.			
2.	5.8	Movimiento lateral mínimo de 250 mm.			
2.	5.9	Dispositivo de compresión tipo cono con fuerza máxima de 80 N.			
2.	6	Detector de Imágenes FPD			
2.	6.1	Detector de Imágenes Digital FPD de CsI de 33cm x 34cm como mínimo.			
2.	6.2	Rango Dinámico 14-bit.			
2.	6.3	Pixel pitch 143 µm.			
2.	6.4	Resolución espacial: 3.4 lp/mm o mejor.			
2.	6.5	FPD sin necesidad de una unidad de enfriamiento dedicada para reducción de espacio de instalación y mejorar el costo beneficio.			
2.	6.6	Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X - Colimador Virtual.			
2.	6.7	Filtro de Compensación Digital de dos tipos integrados al colimador que puedan ser seleccionados dependiendo del tipo de examen.			
2.	6.8	Modo de Dosis Fluoro variable que permita el cambio de la dosis durante la fluoroscopia reduciendo la dosis Normal de 100%, a una dosis Media de 70%, o una dosis Baja de 50%.			
2.	7	Almacenamiento de Imágenes			
2.	7.1	Capacidad del disco duro: 20,000 imágenes para 1024 x 1024, 14 bits.			
2.	8	Generador de Rayos-X			
2.	8.1	Generador de rayos-X de alta frecuencia, 220V/50Hz trifásico.			
2.	8.2	Potencia mínima del generador de 80 KW especificado con rendimiento de 150 kV/500mA, 100kV/800mA, 80kV/1000 mA.			





2.	8.3	Estabilizador de Tensión de 75 KVA.			
2.	9	Tubo de Rayos-X			
2.	9.1	Tubo de Rayos-X rango de voltaje: 40 kV a 150 kV, incrementos de 1-kV.			
2.	9.2	Capacidad de almacenamiento de calor del Ánodo: 210 kJ (300kHU).			
2.	9.3	Tasa de disipación de calor del Ánodo: 1666 HU/s.			
2.	9.4	Punto Focal: 0.6 mm / 1.2 mm.			
2.	9.5	Ángulo: 12°.			
2.	10	Mural Bucky para operación rotando el mismo tubo de rayos-X			
2.	10.1	Rotación del tubo 180 grados para la utilización del Bucky Mural para radiografías de Tórax.			
2.	11	Conectividad			
2.	11.1	DICOM Storage SCU.			
2.	11.2	Media storage SCU (CD-R, DVD-R).			
2.	11.3	QR SCU.			
2.	12	Accesorios			
2.	12.1	Dispositivo de Compresión.			
2.	12.2	Pedamera.			
2.	12.3	Switch Fontal.			
2.	12.4	Interface de Almacenamiento MWM/MPPS/MEDIA.			
2.	12.5	Filtro de Compensación Digital para fluoroscopia.			
2.	12.6	Bucky Stand Vertical.			
2.	13	Condiciones de operación			
2.	13.1	Temperatura ambiente máxima de 5°C a 35°C.			
2.	13.2	Humedad relativa sin condensación máxima de 45% hasta 65%.			
2.	14	Otros requerimientos			
2.	14.1	Dos (2) chalecos plomados para adulto por equipo.			
2.	14.2	Termohigrómetro digital de pared con rango de medición de temperatura de al menos -10 a 50°C y precisión de ±1°C o mejor. Rango de medición de humedad de 1 a 99% con precisión de al menos ±5%. Dimensiones 100 x 100 mm (±10%).			

Debe decir:

RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA					
Especificaciones Técnicas					
2.	1	Datos Generales			
2.	1.1	Descripción: Equipo de rayos-X con mando a distancia (telecomandado) multifuncional digital, que permita todo tipo de exámenes diagnósticos de rutina, tanto radiológicos (como ser esqueléticos, traumatológicos, tórax) como fluoroscópicos (como ser gastrointestinales, e abdominales).			
2.	2	Datos proveídos por el oferente			
2.	2.1	Marca:			
2.	2.2	Modelo:			
2.	2.3	Origen:			
2.	2.4	Dirección Web del fabricante:			
Criterios de evaluación					

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASILLO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2.	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
2.	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
2.	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente.			
2.	4	Características			
2.	4.1	Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura.			
2.	5	Mesa de examen y consola de comando			
2.	5.1	Mesa construida en material especial con absorción máxima de rayos-X de 1,0 mm Al desde el tubo de rayos-X hasta el sistema de imágenes.			
2.	5.2	<u>Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 640mm x 2100mm.</u>			
2.	5.3	<u>Capacidad de carga mínima que a mesa debe soportar de 250 kg.</u>			
2.	5.4	<u>Altura de la mesa regulable en altura desde 79cm o menor a 100cm o mayor.</u>			
2.	5.5	<u>Movimiento de angulación de la mesa de +90 grados hasta -40 grados (referencia horizontal - posición 0°).</u>			
2.	5.6	Angulación de columna 30° (cabeza del paciente) a 30° (pie del paciente).			
2.	5.7	Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm.			
2.	5.8	Movimiento lateral mínimo de 250 mm.			
2.	5.9	Dispositivo de compresión tipo cono con fuerza máxima de 80 N.			
2.	6	Detector de Imágenes FPD			
2.	6.1	<u>Detector de Imágenes Digital FPD de Csl de 43cm x 43cm como mínimo.</u>			
2.	6.2	<u>Rango Dinámico 16-bit o más.</u>			
2.	6.3	<u>Pixel pitch 148 µm o menor.</u>			
2.	6.4	Resolución espacial: 3.4 lp/mm o mejor.			
2.	6.5	FPD sin necesidad de una unidad de enfriamiento dedicada para reducción de espacio de instalación y mejorar el costo beneficio.			
2.	6.6	<u>Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X - Colimador Virtual. OPCIONAL</u>			
2.	6.7	Filtro de Compensación Digital de dos tipos integrados al colimador que puedan ser seleccionados dependiendo del tipo de examen.			
2.	6.8	Modo de Dosis Fluoro variable que permita el cambio de la dosis durante la fluoroscopia reduciendo la dosis Normal de 100%, a una dosis Media de 70%, o una dosis Baja de 50%.			
2.	7	Almacenamiento de Imágenes			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



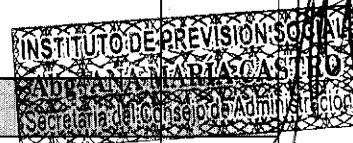
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2.	7.1	Capacidad del disco duro: 20,000 imágenes para 1024 × 1024, 14 bits.			
2.	8	Generador de Rayos-X			
2.	8.1	<u>Generador de rayos-X de alta frecuencia, monofásico 220V/50Hz (+/- 10%) o trifásico 380V/50 Hz (+/- 10%)</u>			
2.	8.2	<u>Potencia mínima del generador de 80 KW (100 a 150 kV / 0mA a 1000 mA)</u>			
2.	8.3	Estabilizador de Tensión de 75 KVA.			
2.	9	Tubo de Rayos-X			
2.	9,1	Tubo de Rayos-X rango de voltaje: 40 kV a 150 kV, incrementos de 1-kV.			
2.	9,2	Capacidad de almacenamiento de calor del Ánodo: 210 kJ (300kHU).			
2	9,3	Tasa de disipación de calor del Ánodo: 1666 HU/s.			
2	9,4	<u>Punto Focal: 0.6 mm / 1.2 mm. o menor</u>			
2	9,5	Ángulo: 12°.			
2.	9,6	<u>Rango de mA:</u> <u>- En modo Radiología: hasta 1000mA</u> <u>- En modo Fluoroscopia: hasta 50mA</u> <u>- En modo Cine: hasta 70mA</u>			
2.	9,7	<u>Rando de mAs: desde 1 o menor a 350 o mayor.</u>			
2.	9,8	<u>Tiempo de exposición de al menos 300 segundos.</u>			
2.	10	<u>Mural Bucky para operación rotando el mismo tubo de rayos-X. OPCIONAL</u>			
2.	10.1	Rotación del tubo 180 grados para la utilización del Bucky Mural para radiografías de Tórax.			
2.	11	Conectividad			
2.	11.1	DICOM Storage SCU.			
2.	11.2	Media storage SCU (CD-R, DVD-R).			
2.	11.3	QR SCU.			
2.	12	Accesorios			
2.	12.1	Dispositivo de Compresión.			
2.	12.2	Pedalera.			
2.	12.3	Switch Fontal.			
2.	12.4	Interface de Almacenamiento MWM/MPPS/MEDIA.			
2.	12.5	Filtro de Compensación Digital para fluoroscopia.			
2.	12.6	Bucky Stand Vertical			
2.	13	Condiciones de operación			
2.	13.1	<u>Temperatura ambiente máxima de 15°C o menor a 35°C o mayor.</u>			
2.	13.2	Humedad relativa sin condensación máxima de 45%o menor hasta 65% o mayor.			
2.	14	Otros requerimientos			
2.	14.1	Dos (2) chalecos plomados para adulto por equipo.			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2.	14.2	Termohigrómetro digital de pared con rango de medición de temperatura de al menos -10 a 50°C y precisión de $\pm 1^\circ\text{C}$ o mejor. Rango de medición de humedad de 1 a 99% con precisión de al menos $\pm 5\%$. Dimensiones 100 x 100 mm ($\pm 10\%$).			
2	14.3	<u>Adecuaciones edilicias de la sala de acuerdo al equipo y la exigencia de normativa ARRN. (calculo de blindaje y cartelaría)</u>			

Donde dice:

Item	3				
EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL					
Especificaciones Técnicas					
3.	1	Datos Generales			
3.	1.1	Descripción: Equipo móvil digital de imagenología médica para realizar placas de rayos x a pacientes ambulatorios e internados.			
3.	2	Datos proveídos por el oferente			
3.	2.1	Marca:			
3.	2.2	Modelo:			
3.	2.3	Origen:			
3.	2.4	Dirección Web del fabricante:			
3.	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
3.	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
3.	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y tipo de equipo ofertado.			
3.	4	Características generales			
3.	4.1	Brazo porta-tubo articulado o con columna porta tubo contrabalanceada con altura máxima de foco de por lo menos 200cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de $+90^\circ$ y -90° o mayor.			
3.	4.2	Cable del disparador de al menos 5(± 1) m o inalámbrico con alcance de 5 m o más.			
3.	4.3	Control automático de exposición.			
3.	4.4	Colimador multilamina ajustable, rotatable a $\pm 90^\circ$ como mínimo con luz para centrar al paciente.			
3.	4.5	Almacenamiento y transferencia de imágenes DICOM 3.0 (Storage, Print, Worklist, Storage Commitment, MPPS).			
3.	4.6	Capacidad de almacenamiento de por lo menos 3000 imágenes y posibilidad de conexión a unidad de almacenamiento externo por medio de puerto USB.			
3.	4.7	Posibilidad de ver la imagen tomada inmediatamente después de la exposición.			
3.	4.8	Pantalla LED/LCD de por lo menos 15" (pulgadas) en diagonal, ajustable en brillo y contraste.			
3.	4.9	Indicador de batería baja.			
3.	4.10	Movimiento libre del equipo en caso de que la batería o el motor no sean funcionales.			
3.	4.11	Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más.			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

3.	4.12	Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolidión sin contacto que detecte obstáculos.			
3.	5	SISTEMA DE IMAGEN DIGITAL (Detector de panel plano).			
3.	5.1	Tipo de detector: Inalámbrico portátil.			
3.	5.2	Centelleador: Gadolinium (GoS) o CesiumIodide (CsI).			
3.	5.3	Formato (ISO 4090): 35X43 cm.			
3.	5.4	Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072 o más.			
3.	5.5	Profundidad de la imagen: al menos 16 bit o mayor.			
3.	5.6	Tamaño de píxel: 140 µm o menos.			
3.	5.7	Tiempo adquisición de imágenes 10 s o menor.			
3.	5.8	DQE de 36% o mayor a 1 lp/mm o mayor para una dosis de 2 uGy o menor.			
3.	6	Generador y tubo			
3.	6.1	Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz.			
3.	6.2	Potencia: 40 kW o más.			
3.	6.3	AED (Automatic exposure detection).			
3.	6.4	Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación.			
3.	6.5	Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más.			
3.	6.6	Capacidad máxima: 100 KHU o más.			
3.	6.7	Baterías recargable para hasta 100 exposiciones o más.			
3.	7	Comandos			
3.	7.1	Variación de Kv, mA o mAs.			
3.	7.2	Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más.			
3.	7.3	Display digital para KV/mAs por lo menos.			
3.	8	Otros requerimientos			
3.	8.1	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko) de al menos 5(±1) metros de longitud. No se aceptarán adaptadores.			
3.	8.2	Idioma de paneles: español o inglés con su correspondiente pictografía.			
3.	8.3	Protector contra polvo para el panel de control por lo menos.			
3.	8.4	Dos (2) chalecos plomados con protector de tiroides adulto por equipo.			
3.	9	Estación de trabajo.			
3.	9.1	Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos.			
3.	9.2	Software: el tiempo de adquisición de imágenes para diagnóstico debe ser menor a 10 s y para vista previa de imágenes debe ser menor a 5 s. El tamaño de las imágenes debe ser máximo de 15 MB. Además, debe incluir (APR) programas anatómicos preconfigurados y editables. El software debe tener interfaz en español o inglés.			
3.	9.3	El Software debe incluir: Índice de exposición, índice de desviación, análisis de rechazo.			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

3.	9.4	Interfaz del operador: debe tener contar con pantalla LCD táctil de 15" (pulgadas) o más de alto contraste (al menos 2000:1 o superior) de 1280x1024 retroiluminada para todos los parámetros operativos y mensajes para cualquier condición anómala posible.			
3.	9.5	Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado.			

Debe decir:

EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL					
Especificaciones Técnicas					
3.	1	Datos Generales			
3.	1.1	Descripción: Equipo móvil digital de imagenología médica para realizar placas de rayos x a pacientes ambulatorios e internados.			
3.	2	Datos proveídos por el oferente			
3.	2.1	Marca:			
3.	2.2	Modelo:			
3.	2.3	Origen:			
3.	2.4	Dirección Web del fabricante:	-	-	-
3.	3	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
3.	3.1	Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.			
3.	3.2	Certificado de Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente.			
3.	4	Características generales			
3.	4.1	<u>Brazo porta-tubo articulado o con columna porta tubo contrabalanceada con altura máxima de foco de por lo menos 220cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor.</u>			
3.	4.2	Cable del disparador de al menos 5(±1) m o inalámbrico con alcance de 5 m o más.			
3.	4.3	Control automático de exposición.			
3.	4.4	Colimador multilamina ajustable, rotable a ±90° como mínimo con luz para centrar al paciente.			
3.	4.5	Almacenamiento y transferencia de imágenes DICOM 3.0 (Sotrage, Print, Worklist, Storage Commitment, MPPS)			
3.	4.6	Capacidad de almacenamiento de por lo menos 3000 imágenes y posibilidad de conexión a unidad de almacenamiento externo por medio de puerto USB.			
3.	4.7	Posibilidad de ver la imagen tomada inmediatamente después de la exposición.			
3.	4.8	<u>Pantalla LED/LCD de por lo menos 15' en diagonal, ajustable en brillo y contraste.</u>			
3.	4.9	Indicador de batería baja.			
3.	4.10	<u>Movimiento libre del equipo en caso de que la batería o el electrofreno no sean funcionales.</u>			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

3.	4.11	Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más.			
3.	4.12	Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolidión sin contacto que detecte obstáculos.			
3.	5	SISTEMA DE IMAGEN DIGITAL (Detector de panel plano).			
3.	5.1	Tipo de detector: Inalámbrico portátil.			
3.	5.2	Centelleador: Gadolinium (GoS) o CesiumIodide (CsI).			
3.	5.3	Formato (ISO 4090): 35X43 cm.			
3.	5.4	<u>Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2560x3072</u>			
3.	5.5	Profundidad de la imagen: al menos 16 bit o mayor.			
3.	5.6	<u>Tamaño de píxel: menor a 140 µm.</u>			
3.	5.7	Tiempo adquisición de imágenes 10 seg o menor			
3.	5.8	<u>DQE: 36% (@ 1lp/mm), >66% (@ 0lp/mm)</u>			
3.	6	Generador y tubo			
3.	6.1	Generador de alta frecuencia de al menos 50 kHz.			
3.	6.2	Potencia: 40 kW o más.			
3.	6.3	AED(Automatic exposure detection)			
3.	6.4	Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación.			
3.	6.5	Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más.			
3.	6.6	<u>Baterías recargable para hasta 100 exposiciones o mayor</u>			
3.	6.7	<u>Capacidad máxima: 107 KHU o más.</u>			
3.	7	Comandos			
3.	7.1	Variación de Kv, mA o mAs			
3.	7.2	Tiempo mínimo de exposición a 1ms a 10 seg s o más.			
3.	7.3	Display digital para KV/mAs por lo menos.			
3.	8	Otros requerimientos			
3.	8.1	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko) de al menos 5(±1) metros de longitud. No se aceptarán adaptadores.			
3.	8.2	Idioma de paneles: Español o Inglés con su correspondiente pictografía.			
3.	8.3	<u>Certificado ISO 9001:2015 de la empresa oferente</u>			
3.	8.4	<u>Dos (2) chalecos plomados con protector tiroides adulto por equipo.</u> <u>Biombo emplomado portátil de acuerdo a la norma establecida por ARRN</u>			
3.	9	<u>Estación de adquisición.</u>			
3.	9.1	Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos.			





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

3.	9.2	Software: el tiempo de adquisición de imágenes para diagnóstico debe ser menor a 10 s y para vista previa de imágenes debe ser menor a 5 s. El tamaño de las imágenes debe ser máximo de 15 MB. Además, debe incluir (APR) programas anatómicos preconfigurados y editables. El software debe tener interfaz en español o inglés			
3.	9.3	El Software debe incluir: Índice de exposición, índice de desviación, análisis de rechazo.			
3.	9.4	<u>Interfaz del operador: debe tener contar con pantalla LCD táctil de 15" (o mayor) de alto contraste (al menos 2000:1 o superior) de 1280x1024 retroiluminada para todos los parámetros operativos y mensajes para cualquier condición anómala posible.</u>			
3.	9.5	Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado.			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABRAHAM MARIACA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página